



Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Informe final de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Ejercicio fiscal 2014

Contenido

Introducción	3
A. Características del Fondo	5
B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal	10
1. Alineación estratégica y programática	10
2. Normatividad	15
3. Cobertura y complementariedades	24
4. Información para la eficacia	31
5. Elementos sobre la eficiencia	41
6. Administración y gestión	49
7. Resultados obtenidos	57
C. Análisis FODA	71
Fortalezas	71
Oportunidades	73
Debilidades	74
Amenazas	75
D. Conclusiones y Recomendaciones	76
Conclusiones por sección temática	76
Recomendaciones por sección temática	78
Conclusiones de carácter global	79
Recomendaciones de carácter global	79
E. Valoración final del Fondo	81

F. Anexos	84
ANEXO 1. Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo	84
ANEXO 2 Evolución de la Cobertura	85
ANEXO 3 Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados	86
ANEXO 4 Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales)	87
ANEXO 5 Metas del Fondo	91
ANEXO 6 Información sobre los resultados del Fondo en el SFU	93
ANEXO 7 Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión	95
ANEXO 8 Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo	97

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracciones XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación del **Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal** correspondiente al *ejercicio fiscal 2014*; a fin de conocer su desempeño y orientación a resultados, y generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública estatal.

Para el análisis del Fondo se retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Los objetivos particulares de la evaluación son los siguientes:

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

La evaluación del FAEB se ejecutó bajo un enfoque mixto, es decir, se realizó una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. Para la primera se aplicó una encuesta estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

El segundo tipo de valoración, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52

preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación del FAEB, el cual contempla los siguientes apartados:

- A. Características del FAEB
- B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal
- C. Análisis FODA
- D. Conclusiones y recomendaciones
 - ⇒ Conclusiones y recomendaciones por sección temática
 - ⇒ Conclusiones y recomendaciones de carácter global
- E. Valoración final del Fondo
- F. Anexos

A. Características del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal FAEB—2014

Descripción de la conceptualización del problema que se pretende atender con la puesta en operación del Fondo.

Con fundamento en los artículos 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, 13 y 16 de la Ley General de Educación se establece que los recursos económicos del FAEB son complementarios y se les otorgan a los Estados y al Distrito Federal para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

- ▶ Secretaría de Educación Pública (SEP).
- ▶ El FAEB inició su operación en el año **1998**, como uno de los fondos definidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

La descripción del objetivo establecido para el Fondo.

Con fundamento en los artículos 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, 13 y 16 de la Ley General de Educación se establece que los recursos económicos del FAEB son complementarios y se les otorgan a los Estados y al Distrito Federal para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan.

Bajo este contexto se tiene que “los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y además para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”.

Los objetivos nacionales, sectoriales y estatales con los que se vincula el objetivo del Fondo.

Se observó que el objeto del Fondo está vinculado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** a través de:

⇒ **Meta Nacional 3: “México con Educación de Calidad”**

- Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”
 - ◆ Estrategia 3.1.1 Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el **Programa Sectorial de Educación 2013-2018** a través de:

- ⇒ **Objetivo 1:** “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”
- ⇒ **Objetivo 3:** “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”

Se observó que el objeto del Fondo está vinculado con el **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017** a través de:

⇒ **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidad para Todos”**

- Capítulo: 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla

- ◆ Objetivo 1 “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”.

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el **Programa Sectorial de Educación 2011-2017** a través de:

- ⇒ **Objetivo 1** “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”.

La explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la Población Objetivo o beneficiaria.

De acuerdo a la información encontrada por el equipo evaluador, el “Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)” que establece la SHCP, permitió identificar a todos y cada uno de los beneficiados con recursos del FAEB en 2014, estipulando el Tipo de Categoría de cada uno de ellos; siendo el tipo de apoyo en efectivo y que se identifica como “Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal”

La identificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como, en su caso, sobre los diferentes tipos de sub-poblaciones que se benefician con las aportaciones del Fondo.

Con base en la revisión realizada a los documentos presentados por la dependencia, en específico a las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los programas presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, se observa que están claramente definidas las poblaciones:

Programa	Población Potencial	Población Objetiva	Población Atendida
E004 Educación Básica	Total de niños y niñas de 0 a 15 años de edad en el Estado con servicios de Educación Básica	Niños y niñas de 0 a 15 años de edad en el Estado con necesidades de Educación Básica	Niños y niñas de 0 a 15 años de edad en el Estado atendidos con Servicios de Educación Básica
E006 Educación Superior	Total de jóvenes de 19 a 23 años de edad en el Estado con servicios de Educación Superior	Jóvenes de 19 a 23 años de edad en el Estado con necesidades de Educación Superior	Jóvenes de 19 a 23 años de edad en el Estado atendidos con Servicios de Educación Superior
E007 Gestión Educativa	Población total de 0 a 23 años de edad en el Estado	Población escolar de 0 a 23 años de edad en el Estado con necesidades de Educación	Población escolar de 0 a 23 años de edad en el Estado atendidos con Servicios de Educación
F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura	Población indígena demandante del servicio educativo	Población indígena con necesidades de servicios educativos	Población indígena atendida con servicios educativos

Dichas poblaciones se revisan y actualizan a través de procesos bien determinados, sin embargo, no se encuentran publicados.

La cobertura y, en su caso, los mecanismos de focalización que utiliza el Fondo.

A partir de las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida establecidas en los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, de las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” el equipo evaluador identificó que se mantiene constante la población atendida para los PP E004 y E007, lo que se traduciría en una cobertura del 100 por ciento de la población objetivo, mientras que para los PP E006 y PP F012 se presenta un incremento en la tasa de crecimiento tanto de la población objetivo como de la población atendida del 7.08 y 2.24 respectivamente; tal y como se aprecia en la tabla del **Anexo 2** de este documento.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal evaluado

› **Presupuesto Aprobado, ejercicio fiscal 2014:**

Los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibió de la federación de acuerdo a los Fondos de Aportaciones a transferir, administrar y ejercer fue por la cantidad estimada de:

\$28' 934, 789, 636.00

Techo financiero publicado el unes 16 de diciembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB):

\$ 15'125, 082, 115.00

**Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado
“Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal”**

Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
Primer Trimestre	\$ 3'367, 999, 897.59	\$ 3'367, 999, 897.59
Segundo Trimestre	\$ 6'696, 480, 878.56	\$ 6'696, 480, 878.56
Tercer Trimestre	\$ 10'448, 994, 286.39	\$ 10'448, 994, 286.39
Cuarto Trimestre	\$ 15'884, 497, 391.80	\$ 15'884, 497, 391.80

Fuente: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicado por la SFA del Estado de Puebla en : <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Principales indicadores utilizados para la evaluación, así como la comparación entre los logros obtenidos y las metas establecidas para el año fiscal evaluado.

Indicadores del FAEB correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

NO.	INDICADOR	NIVEL	FAEB				RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL AVANCE
			META AL 4TO TRIMESTRE		AVANCE AL 4TO		
			ANUAL	REALIZADOS AL	REALIZADO	AVANCE %	
1	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	FIN	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
2	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	PROPÓSITO	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
3	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	COMPONENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
4	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
5	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal
6	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	ACTIVIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	Estatal

FUENTE: Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

La descripción de los procesos que se utilizan para la asignación de recursos, así como la valoración de su contribución al logro de los objetivos y de los aspectos de mejora para favorecer los resultados esperados para el Fondo.

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo (mencionadas en la pregunta 7), se identificó que:

- ⇒ Con fundamento en la ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 26, 26A y 27, establecen que el monto del Fondo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y los recursos para los gastos de operación se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo a la fórmula determinada.
- ⇒ Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.
- ⇒ Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo para la Educación Básica y Normal (FAEB), tiene por objeto establecer los criterios y mecanismos que permitan garantizar el ejercicio eficiente de los recursos que se destinan a la educación básica y normal en las entidades federativas a través del FAEB, atendiendo a los principios de eficacia, transparencia, honradez y oportunidad previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de evitar el mal uso, desvío o incorrecta aplicación de dichos recursos.

Aunado a lo anterior se incorpora la información de alineación estratégica institucional en la etapa de planeación, principalmente a nivel de Unidad Responsable y por último se determinan los techos presupuestales por institución.

Las principales actividades en el proceso de Planeación se desprenden del instrumento rector de planeación a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en donde identifican los objetivos estratégicos planteados en el mismo, así como el Programa Sectorial de Educación 2011-2017, con el fin de alinear la Planeación Estratégica Institucional con los programas presupuestarios relacionados con el Fondo.

Se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

Referente al proceso de programación en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

En lo concerniente a los mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de gestión, con base en la disposición Décima Tercera del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo para la Educación Básica y Normal (FAEB), determina que las entidades federativas deberán realizar una evaluación anual de los resultados del FAEB informando a la SEP en el mes de mayo los resultados del año previo, para que ésta integre un informe con perspectiva nacional.

B. Cuestionario: valoración cualitativa ordinal

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

SECCIÓN 1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMÁTICA

1. ¿Está definido de forma explícita el objetivo del Fondo?

En congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el objetivo es único y coincide con el Propósito, considerando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se dispone de algún fundamento jurídico (legal) en el que se sustente el objetivo delimitado para el Fondo y éste considera el tipo de intervenciones que se llevan a cabo.	Si
b)	El objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo.	Si
c)	El objetivo se revisa y actualiza con una periodicidad definida.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	<i>No se cuenta con un documento en el que se establezca con claridad el objetivo para el fondo, sin embargo se puede definir derivado de los diversos ordenamientos jurídicos.</i>		
	⇒	<i>El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado</i>		

Con fundamento en los artículos 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, 13 y 16 de la Ley General de Educación se establece que los recursos económicos del FAEB son complementarios y se les otorgan a los Estados y al Distrito Federal para ejercer las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan.

Bajo este contexto se tiene que “los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y además para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”.

Para enfatizar la finalidad del fondo, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAEB establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el objetivo de nivel propósito es: “Los niños y niñas tiene acceso a los servicios de educación básica completan sus estudios de primaria y secundaria en todas sus vertiente de atención”.

Por otra parte, dado el carácter de los documentos antes mencionados en los que se puede dilucidar el objeto del FAEB, se considera que dicha información es del conocimiento de los responsables respecto a los procesos de gestión del fondo.

Derivado de lo anterior, se sugiere precisar en un documento oficial el/los objetivo (s) del FAEB, así como los conceptos u objetos de gasto en los que deberán ser aplicados, con el fin de coadyuvar a la eficiencia y eficacia del ejercicio de los recursos del fondo.

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Ley General de Educación*, Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376680&fecha=19/12/2014

2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo o con algún programa sectorial o especial a nivel federal?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Considerando que “los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”; se concluye que sí existe vinculación entre el objetivo del fondo con el PND.

⇒ **Meta Nacional 3: “México con Educación de Calidad”**

- **Objetivo 3.1 “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”**

- ◆ **Estrategia 3.1.1 Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.**

Así también se reconoce que la finalidad del fondo se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018

⇒ **Objetivo 1: “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”**

⇒ **Objetivo 3: “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”**

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Ley General de Educación*, Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376680&fecha=19/12/2014
- *Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018*, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://pnd.gob.mx/>
- *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*, consultado el 15 de junio del 2015 en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.VYr0tfl_Oko

3. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Considerando la finalidad del fondo “los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”; y teniendo en cuenta la vinculación con los objetivos del PED, se considera que existen definiciones comunes de prioridades como educación de calidad, incluyente y equitativa; en este sentido la finalidad del fondo aporta al cumplimiento de los objetivos del PED.

⇒ **Eje Rector 2: “Igualdad de Oportunidad para Todos”**

● **Capítulo: 2.3 Educar para transformar el futuro de Puebla**

- ◆ **Objetivo 1 “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”.**

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Ley General de Educación*, Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376680&fecha=19/12/2014
- *Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017*, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx/index.php?Itemid=525>

4. ¿Existe un instrumento de planeación a nivel estatal o Programa Especial (PE), específico del Fondo? ¿Dicho instrumento o PE está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El estado de Puebla cuenta con un Programa Sectorial de Educación 2011-2017, el cual se encuentra vinculado con la finalidad del Fondo “los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”, en su objetivo:

⇒ **Objetivo 1 “Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad”.**

Resultado de lo anterior, las definiciones de educación de calidad, incluyente y equitativa son prioridades del objetivo del Programa Sectorial y del Fondo, toda vez que están programáticamente vinculados y aportan al cumplimiento de los objetivos y metas del PED.

Fuentes:

- *Ley de Coordinación Fiscal*, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324940&fecha=09/12/2013
- *Ley General de Educación*, Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2014, consultado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376680&fecha=19/12/2014
- *Programa Sectorial de Educación 2011-2017*, consultado el 15 de junio del 2015 en: http://www.transparencia.pue.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=107&v=1

5. ¿Se cuenta con un diagnóstico a nivel estatal en el que se identifique con claridad la relación con el objetivo del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo (denominado como Árbol de Problema, con base en la Metodología del Marco Lógico).	Parcialmente
b)	La cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.	Parcialmente
c)	El plazo para su revisión y su actualización.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	<p>⇒ Se cuenta con un diagnóstico relacionado con el Fondo, y</p> <p>⇒ El diagnóstico cuenta con una de las tres características establecidas en la pregunta.</p> <p>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</p>			

La Dependencia responsable de la aplicación del Fondo, mostró como evidencia el árbol de problemas determinado para el programa presupuestario E004 “Educación Básica”, en el que se determinan las causas, efectos y características del problema que atiende el fondo; así como los datos de cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Considerando lo anterior, en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración el objetivo a nivel propósito es “La cobertura de Educación básica en el estado de Puebla es incrementada, con el fin de contribuir a elevar el grado promedio de escolaridad en el estado”. Así también se determina que para la actualización de la MIR se tiene la programación anual que se realiza en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados.

Por último, se recomienda que se elabore un documento que contenga el diagnóstico en específico que determinan en el árbol de objetivos y que identifica la relación con el objetivo del Fondo.

Fuentes:

- *Manual de Programación 2014*, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el mes de marzo del 2014 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- *Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)*, consultado en el 15 de junio del 2015 en:
- <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

SECCIÓN 2. NORMATIVIDAD

6. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	La entidad federativa tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el Fondo.	Si
b)	La normatividad que regula la operación del Fondo es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	Se cuenta con la evidencia documental de mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento de la nor-	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y ⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.			

Resultado del análisis de la evidencia documental, se determina que el Estado tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el fondo y son las siguientes:

Legislación Federal

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Educación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
- Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014

- Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)

Legislación Estatal

- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2014
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

Normatividad Interna

- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014
- Manuales de Programación y Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

Resulta importante destacar, que los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

- ⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- ⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normativa que regula la operación del Fondo debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FAEB.

En cuanto a la valoración de los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, cabe mencionar que el FAEB no cuenta con Reglas de Operación, motivo que dificulta incorporar mecanismos que permitan evaluar la normativa que lo rige.

No obstante, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa a los avances de la armonización de la información contable de la entidad, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que hace referencia al cumplimiento de la implementación y adopción de las Normas y Metodologías emitidas por dicho organismo. Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a esta normativa .

Bajo este contexto, se observa que la disponibilidad de los principales documentos normativos es suficiente.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.
- *Consejo de Armonización Contable (CONAC)*, apartado “Registro de Adopción Normativa en las Entidades Federativas”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Secretario>
- *Portal de Transparencia*, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- *Portal de Transparencia Fiscal*, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

7. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal y/o estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo? Deberá verificarse si:

	Característica	Respuesta
a)	El Estado de Puebla tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Si
b)	Dicha normativa es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el Fondo, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos.	Parcialmente
c)	La evidencia documental contempla mecanismos específicos que permitan evaluar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de cuentas y Transparencia del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifique la normatividad federal y estatal que regula la operación del Fondo, así como de su cumplimiento, y ⇒ El documento cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.			

Resultado del análisis de la evidencia documental, se determina que el Estado tiene identificada y cuenta con la documentación de la normatividad federal y estatal que regula el fondo y son las siguientes:

Legislación Federal

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Educación
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

- Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2014
- Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
- Normatividad vigente, emitida por el CONAC.

Legislación Estatal

- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Por otra parte, los documentos antes enlistados se encuentran publicados en los siguientes sitios web del Gobierno del Estado:

⇒ “*Transparencia Fiscal*”, apartado “Marco Regulatorio”, disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

⇒ “*Transparencia*”, apartado “Marco Normativo”, disponible en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado).

Motivo por el cual se considera que la normatividad en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo, debería ser del conocimiento de todos los servidores públicos de las dependencias y entidades involucradas en los procesos de gestión del FAEB.

En cuanto a los mecanismos utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable, en el momento de la evaluación se contó con evidencia relativa al avance en el proceso de armonización contable que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Adicionalmente, el Estado de Puebla cuenta con el sitio web <http://ifa.puebla.gob.mx/>, específico para dar cumplimiento a dicha normativa.

Aunado a lo anterior, la información publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de su página <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, así como los informes de auditorías del gasto federalizado publicados por la Auditoría Superior de la Federación en su página <http://www.asf.gob.mx/>, constituyen la principal evidencia de la existencia de mecanismos específicos a través de los cuales se evaluó el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo.

Fuentes:

- Auditoría Superior de la Federación, apartado “Informes y Publicaciones”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/EstudiosEspeciales/Documento%20CONAC%20impresi%C3%B3n.pdf>
- Auditoría Superior de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental (Avances en su cumplimiento-Entidades federativas y Municipios-, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.asf.gob.mx/>
- Consejo de Armonización Contable (CONAC), apartado “Registro de Adopción Normativa en las Entidades Federativas”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Secretario>
- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.
- Secretaría de Finanzas y Crédito Público, apartado “Anexos de Finanzas Públicas”, consultado el 15 de junio del 2015 en: http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/ITSSEFPDP/14/Paginas/1er_Trimestre_2014.aspx
- Transparencia, apartado “I. Marco Normativo”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)
- Transparencia Fiscal, apartado “Marco Regulatorio”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Transparencia Presupuestaria (Observatorio del Gasto), consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#ComoReportan>

8. ¿Existen procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos? Para la valoración de esta pregunta se debe considerar si:

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Si
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Si
c)	Se cuenta con mecanismos para el seguimiento y la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y ⇒ El documento cuenta con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

De acuerdo a las principales disposiciones jurídicas que norman el Fondo (mencionadas en la pregunta 7), se identificó que:

- ⇒ Con fundamento en la ley de Coordinación Fiscal, en sus artículos 26, 26A y 27, establecen que el monto del Fondo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y los recursos para los gastos de operación se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo a la fórmula determinada.
- ⇒ Los LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establecen en la Sección III, Párrafo QUINTO, que la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realiza conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 24 de diciembre de 2013, así como en su caso, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables, a solicitud de las Dependencias Coordinadoras de los Fondos.
- ⇒ Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo para la Educación Básica y Normal (FAEB), tiene por objeto establecer los criterios y mecanismos que permitan garantizar el ejercicio eficiente de los recursos que se destinan a la educación básica y normal en las entidades federativas a través del FAEB, atendiendo a los principios de eficacia, transparencia, honradez y oportunidad previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de evitar el mal uso, desvío o incorrecta aplicación de dichos recursos.

Aunado a lo anterior se incorpora la información de alineación estratégica institucional en la etapa de planeación, principalmente a nivel de Unidad Responsable y por último se determinan los techos presupuestales por institución.

Las principales actividades en el proceso de Planeación se desprenden del instrumento rector de planeación a nivel estatal el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 en donde identifican los objetivos estratégicos planteados en el mismo, así como el Programa Sectorial de Educación 2011-2017, con el fin de alinear la Planeación Estratégica Institucional con los programas presupuestarios relacionados con el Fondo.

Se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios generales se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ⇒ Manual de Programación 2014
- ⇒ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

Referente al proceso de programación en el estado de Puebla se cuenta con el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), cuya sistematización y calendarización se establece en función de sus 6 etapas de desarrollo:

1. Proceso de concertación de Claves Programáticas
2. Alineación
3. Estructura Analítica
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
5. Perspectiva de Género (PG)
6. Autorización y Gestión del PP (AG)

Cabe mencionar que dicho proceso se realiza anualmente por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

En lo concerniente a los mecanismos de seguimiento y evaluación de los procesos de gestión, con base en la disposición Décima Tercera del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo para la Educación Básica y Normal (FAEB), determina que las entidades federativas deberán realizar una evaluación anual de los resultados del FAEB informando a la SEP en el mes de mayo los resultados del año previo, para que ésta integre un informe con perspectiva nacional.

Fuentes:

- Documentos proporcionados por los servidores públicos de las dependencias y entidades que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.
- *LINEAMIENTOS generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013, consultado en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- Portal de Transparencia, consultado el 24 de junio en:
<http://transparencia.puebla.gob.mx>
- *Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014*, Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado "1. Marco Normativo, consultado el 9 de 2015 en:
http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- *Manual de Programación 2014*, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado en el 24 de junio del 2014 en:
<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

9. ¿Existe disponibilidad de mecanismos o lineamientos para el seguimiento y la evaluación del Fondo?

Característica	Respuesta
a) Están claramente definidos en documentos normativos.	Si
b) Son del dominio público.	Si
c) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos o lineamientos, y ⇒ El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

Conforme a la revisión de la evidencia documentada se encontró que si existe disponibilidad de instrumentos normativos federales que regulan la evaluación del FAEB en materia de seguimiento y evaluación, los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26, 26A de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; establecen que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Formato Único y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

De igual modo, el Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB); Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; los artículos 1 y 8 fracción VIII, 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Así como también a nivel Estatal se encuentran en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracciones III, IV, V, VI y VII y 114 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1 y 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla.

Bajo este contexto jurídico, y de acuerdo con la evidencia documental disponible, se identificaron los siguientes lineamientos para el seguimiento y la evaluación del FAEB:

- ⇒ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
- ⇒ LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

En cuanto a los mecanismos específicos aplicados en la entidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracción XXIX y 53 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se ha emitido desde el 2013, el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Documento cuyos objetivos son los siguientes:

- ◇ Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado.
- ◇ Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado en operación.
- ◇ Coadyuvar en la articulación de los resultados de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Estado.
- ◇ Ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Resultado de todo lo anterior descrito, se concluye que si existe disponibilidad de los mecanismos para el seguimiento y evaluación del Fondo y son del conocimiento público, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en los canales de los que se vale el Gobierno del Estado.

Fuentes:

- **LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Diario oficial de la Federación del 25 de abril del 2013, consultado en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
- **LINEAMIENTOS Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, publicado el 30 de marzo del 2007, disponible en:
http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf
- **Programas Anuales de Evaluación 2013-2015**, Transparencia Fiscal , apartado “Marco Programático Presupuestal”, consultado el 24 de junio del 2015 en:
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

10. ¿Existe en la dependencia o entidad ejecutora de los recursos del Fondo, un área administrativa designada para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Derivado del análisis de la evidencia documental disponible, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a la entidad por concepto de Subsidios, Convenios y Aportaciones, es reportada y publicada por la Unidad de Inversión, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) con base en las atribuciones que le confieren los artículos 35 fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII y 44 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; bajo el Formato de Sistema Único implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar que la información que integra dicho formato, es generada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) encargadas de los proyectos y programas respectivos.

Por otra parte, de acuerdo con las atribuciones conferidas a la SFA en los artículos 5 fracciones I y IX; 102, 114 fracciones IV y XI, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; a la Subsecretaría de Planeación, a través de la Dirección de Evaluación, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación, teniendo la facultad de realizar por si, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Adicionalmente en el artículo 114 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, establece que en materia de evaluación del desempeño, es obligación de las dependencias y entidades dar seguimiento a los indicadores de desempeño de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar los resultados que se obtengan; someter los Programas Presupuestarios a los procesos de evaluación que lleve a cabo la Contraloría, así como publicar y divulgar los resultados de las evaluaciones del desempeño, que en el caso de los Fondos Federales, dicha actividad se realizará de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Fuentes:

- *Ley Orgánica de la Administración Pública*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Ley de Presupuesto y Gasto Público del estado de Puebla*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración*, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

SECCIÓN 3. COBERTURA Y COMPLEMENTARIEDAD

11. ¿Se cuenta con la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en las evidencias documentales se cumple con los siguientes criterios:

Característica	Respuesta
a) Están claramente establecidas las definiciones.	Si
b) Son del dominio público.	No
c) Se actualizan a través de procedimientos definidos.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ El Fondo cuenta con definiciones para las tres poblaciones: Potencial, Objetivo y Atendida, y ⇒ Las definiciones cuentan con la primera y tercera características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa, pero existen elementos relevantes que no están incluidos.			

Con base en la revisión realizada a los documentos presentados por la dependencia, en específico a las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los programas presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, se observa que están claramente definidas las poblaciones:

Programa	Población Potencial	Población Objetiva	Población Atendida
E004 Educación Básica	Total de niños y niñas de 0 a 15 años de edad en el Estado con servicios de Educación Básica	Niños y niñas de 0 a 15 años de edad en el Estado con necesidades de Educación Básica	Niños y niñas de 0 a 15 años de edad en el Estado atendidos con Servicios de Educación Básica
E006 Educación Superior	Total de jóvenes de 19 a 23 años de edad en el Estado con servicios de Educación Superior	Jóvenes de 19 a 23 años de edad en el Estado con necesidades de Educación Superior	Jóvenes de 19 a 23 años de edad en el Estado atendidos con Servicios de Educación
E007 Gestión Educativa	Población total de 0 a 23 años de edad en el Estado	Población escolar de 0 a 23 años de edad en el Estado con necesidades de Educación	Población escolar de 0 a 23 años de edad en el Estado atendidos con Servicios de
F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura	Población indígena demandante del servicio educativo	Población indígena con necesidades de servicios educativos	Población indígena atendida con servicios educativos

Dichas poblaciones se revisan y actualizan a través de procesos bien determinados, sin embargo, no se encuentran publicados.

Fuentes:

Fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

12. ¿Cuáles son los mecanismos con que se cuenta para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar que la información relacionada con los mecanismos de identificación, cumplan con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	En la normatividad y/o en el diagnóstico están claramente establecidos los criterios para identificar a	Si
b)	Son del conocimiento de la población, en general.	No
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	<i>Positiva</i>	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒ <i>Se cuenta con criterios establecidos en su normatividad y/o en el diagnóstico para identificar, a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y</i> ⇒ <i>Las definiciones cuentan con las característica a y c.</i>			

Si bien no se cuenta con un documento específico del FAEB, en el que se establezcan los mecanismos para identificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; el análisis se llevó a cabo con base en las fichas técnicas denominadas “Análisis de la Población”, la cual se elabora en el proceso de programación para los Programas Presupuestarios financiados con el Fondo.

De acuerdo con dicho documento, las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se pueden identificar a través de criterios de focalización establecidos por la unidad administrativa responsables de los PP.

Cabe señalar que la actualización de los PP se realizan anualmente, a través del proceso de programación institucional a cargo de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; no obstante, dicha información no se encuentra publicada.

Fuentes:

Fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

13. ¿Se utiliza alguna metodología para cuantificar a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo?. Se deberá verificar si en los documentos:

	Característica	Respuesta
a)	Está claramente establecida la metodología que se utiliza para cuantificar a las poblaciones.	Si
b)	Dicha información es del dominio público.	No
c)	Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se cuenta con una metodología clara para la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, y</i>		
	⇒	<i>Las definiciones cuentan con las característica a y c.</i>		

Considerando que el análisis se llevó a cabo con base en la fichas técnicas denominadas “Análisis de la Población”, de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, se puede percibir que se integra mediante un proceso calendarizado y estandarizado, coordinado por la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración.

Para su elaboración, esta Unidad Administrativa emite un Manual de Programación, que se actualiza año con año, en la cual se determina la metodología para cuantificar las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.

Resulta importante señalar, que la información no se encuentra publicada.

Fuentes:

Fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

14. Enuncie la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplican las aportaciones del Fondo.

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El equipo evaluador identificó en el interior de la ficha de “Análisis de la Población Objetivo”, de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, la cuantificación de la población Potencial, Objetivo y Atendida que cubrió en el ejercicio fiscal 2014 los recursos del FAEB, los datos pueden consultarse en el **Anexo 1**.

Fuentes:

Fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

15. ¿Existe una estrategia de cobertura documentada para atender a la Población Objetivo?

Se deberá verificar si el Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que considere las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye la definición de la población objetivo.	Si
b)	Especifica metas de cobertura anual.	Si
c)	Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el objetivo del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con documentación en que se identifica la estrategia de cobertura del Fondo, y		
	⇒	El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.		

Tomando en consideración las fichas de “Análisis de la Población Objetivo”, de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, se puede apreciar claramente la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual y la evolución de su cobertura.

Por lo tanto, los PP responden a la estrategia de planeación que la Dependencia estableció en su Programa Sectorial.

Fuentes:

Fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

16. A partir de las definiciones de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

A partir de las definiciones de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida establecidas en los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, de las fichas de “Análisis de la Población Objetivo” el equipo evaluador identificó que se mantiene constante la población atendida para los PP E004 y E007, lo que se traduciría en una cobertura del 100 por ciento de la población objetivo, mientras que para los PP E006 y PP F012 se presenta un incremento en la tasa de crecimiento tanto de la población objetivo como de la población atendida del 7.08 y 2.24 respectivamente; tal y como se aprecia en la tabla del **Anexo 2** de este documento.

Fuentes:

Fichas de “Análisis de la Población Objetivo” de los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”, para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

17. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales, estatales o municipales) relacionados con los mismos fines del mismo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Al momento de la evaluación, no se identificó algún documento que integrara información de programas o acciones relacionados con el FAEB y otros fondos federales del Ramo 33, ni tampoco de recursos estatales o municipales. Por lo anterior se recomienda a la Dependencia ejecutora integrar para futuras evaluaciones del FAEB documentos y archivos contables que identifiquen las fuentes de financiamiento que se combinan con otros recursos federales, estatales o municipales; lo que produciría una optimización e identificación tanto de los recursos del FAEB como de otros fondos que se aplican a los objetivos que persigan dichos recursos.

Fuentes:

SECCIÓN 4. INFORMACIÓN PARA LA EFICACIA

18. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios, para medir sus procesos y resultados? Se deberá valorar si en el estado se cuenta con dichos indicadores para evaluar el Fondo y, si se cumplen las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Metodología de Marco Lógico.	Si
b)	La información para generar los indicadores es oportuna y está validada por quienes la integran.	No
c)	Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo.	si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>La mayoría de los indicadores cumplen con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>		

De acuerdo con la evidencia documental disponible, se observa que para el FAEB están registrados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Sistema Electrónico de Formato Único seis indicadores, de éstos tres son estratégicos y tres de gestión que son considerados como obligatorios para la evaluación del Fondo.

Se tiene conocimiento que con base en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los indicadores obligatorios del Fondo son resultado de la Metodología del Marco Lógico para preparar el Proyecto de PEF 2014; y se deduce que son revisados y actualizados por la SHCP en cada ejercicio presupuestal.

Los indicadores obligatorios descritos en el **Anexo 3** coinciden con lo establecido en el Anexo de Estrategia Programática PEF 2014 que dice que la finalidad de los “los recursos del FAEB están dirigidos a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”. Así como también, se puede valorar que los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y Programa Sectorial de Educación 2011-2017 del Estado de Puebla contribuyen alcanzar la finalidad del FAEB, al integrar indicadores de: cobertura de educación preescolar, cobertura de educación especial, cobertura de educación indígena y eficiencia terminar en educación secundaria .

Ante la evidencia del reporte de indicadores que se entregan de manera trimestral a la SHCP se detectó que no existen datos reportados, por lo tanto se deduce que la información para generar los indicadores no está siendo oportuna, lo que impide saber de su pertinencia con la finalidad del fondo.

Se concluye que efectivamente existen para el Fondo indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión obligatorios para medir los resultados, pero no están siendo reportados a la instancia correspondiente para su valoración respectiva. Por lo tanto, se recomienda tomar las medidas necesarias para integrar la información y estar en posibilidad de medir los resultados.

Fuentes:

- Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP. Consultado el 22 de junio de 2015 consultado en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=251002>
- Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014. SHCP consultado en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_2014/manual_pyp/manual_PyP_2014.pdf
- Anexo Estrategia Programática PEF 2014. Pág. 1
- Anexo de los Informes Trimestrales 2014, publicados por la SHCP en: <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>
- Actualización del Programa Sectorial de Educación del Estado de Puebla. 2011-2017. Transparencia Fiscal. Marco Programático Presupuestal. Instrumentos de Planeación. <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

19. ¿Participan o han participado los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal? Se deberá valorar si las dependencias y/o entidades del Estado de Puebla o las áreas administrativas que coordinan los procesos de seguimiento y evaluación del Fondo, han llevado a cabo las siguientes actividades:

	Característica	Respuesta
a)	Han validado, a nivel estatal, que los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios son pertinentes con los objetivos establecidos para el Fondo.	Si
b)	Han participado en la construcción, a nivel federal, de los indicadores de desempeño definidos como obli-	Si
c)	Han solicitado, o saben que se puede solicitar, asistencia especializada a la SHCP, a la SFP y/o al CONE-	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con documentación en que se identifica la participación de los servidores públicos responsables del Fondo, en la formulación de los indicadores de desempeño establecidos como obligatorios por el nivel federal, y ⇒ El documento cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 13, 14 y 15 de los Lineamientos MIR 2014, en los que se estipula que el nivel de Fin de las MIR de los programas presupuestario deberán alinearse con algún objetivo sectorial o, en su defecto, alguno transversal, la SEP, en su carácter de Dependencia Coordinadora del FAEB, realizó adecuaciones a los indicadores de Fin, durante el mes de marzo.

La principal razón de las adecuaciones presentadas responde a que los indicadores de las MIR de 2013 fueron elaborados previamente a la publicación del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, por lo que resultaba necesario realizar los ajustes correspondientes para cumplir con al alineación requerida. Asimismo, la actualización de los indicadores responde a que, luego de las reformas a la Ley General de Educación y a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las cuales derivaron, a su vez, en modificaciones al Reglamento Interior de la SEP, hicieron necesario incorporar algunos elementos que no se habían considerado en los indicadores que se tenían estipulados.

Con base a lo anterior, en la tabla siguiente se presenta la comparación de los indicadores que se tenían reportados a nivel de Fin, como se puede observar se conjuntaron los dos indicadores existentes en uno que cambia la fuente de información de ENLACE a EXCALE.

FONDO	INDICADORES DE FIN 2013	INDICADORES DE FIN 2014
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	Porcentaje de alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE de español Porcentaje alumnos de primaria y secundaria con logro académico al menos elemen-	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica

Respecto a este proceso, el enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAEB. (Según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF)

Fuentes:

- *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*, consultado el 15 de junio de 2015 en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2014/05/asun_3112822_20140507_1399566338.pdf
- *Plan de Trabajo a proponer en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales CPFF, Grupo Zonal Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz)*, información proporcionada por la Unidad de Inversión de la secretaría de Finanzas y Administración.

20. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales a los obligatorios, para complementar la evaluación del Fondo? En relación con indicadores adicionales a los obligatorios, se deberá valorar el cumplimiento de las siguientes características:

Característica	Respuesta
a) La existencia de indicadores adicionales para una evaluación integral del Fondo.	Si
b) Los indicadores adicionales se han generado a partir de un proceso de planeación participativa a nivel	Si
c) Existen documentos oficiales de difusión e información sobre dichos indicadores.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se cuenta con indicadores adicionales que cumplen con las tres características establecidas en la pregunta. La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación			

Para el FAEB en el estado de Puebla, sí se puede hablar de indicadores adicionales a los obligatorios para complementar su evaluación; los encontramos en el Programa Sectorial de Educación 2011-2017 y en la MIR estatal relacionada con la finalidad del Fondo en los Programas Presupuestarios “E004 Educación Básica”, “E006 Educación Superior”, “E007 Gestión Educativa” y “F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”.

La generación de la MIR estatal, proviene a partir de un proceso de planeación a nivel estatal; toda vez que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en su artículo 35 fracción VI establece “Diseñar y proponer el establecimiento y operación del sistema presupuestal y de control del gasto público, integrando en éste los objetivos, metas, indicadores y actividades con los recursos presupuestales que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”; así como en el artículo 42 fracción IX que dice “Coordinar con las Unidades Administrativas de la Dependencia, la integración, elaboración y recepción de la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico de sus Programas Presupuestarios” del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Por último, la información que tiene que ver con los indicadores complementarios al Fondo, se pueden consultar en las páginas de:

Transparencia Fiscal/Marco Programático Presupuestal/Instrumentos de Planeación/

Transparencia Fiscal/Evaluación de Resultados/Sistema Integral de Indicadores/Indicadores de Gestión

Fuentes:

- Página de Transparencia Fiscal. Marco Programático Presupuestal. Instrumentos de Planeación . Actualización de los Programas Sectoriales. Consultada el 15 de junio de 2015. <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Página de Transparencia Fiscal. Marco Programático Presupuestal. Desagregación Programática. Consultada el 15 de junio de 2015. <file:///C:/Users/user/Downloads/desagregaci%C3%B3n-program%C3%A1tica-2014.pdf>
- Página de Transparencia Puebla. Consulta el 15 de Junio de 2015. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. Orden Jurídico Poblano. [file:///C:/Users/user/Downloads/sfa-reglameto-interior-de-la-sfa%20\(8\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/sfa-reglameto-interior-de-la-sfa%20(8).pdf)
- Página de Transparencia Fiscal. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de indicadores. Indicadores de Gestión.
- <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

21. ¿Disponen los indicadores de desempeño vigentes (obligatorios y adicionales) de fichas técnicas?

Deberá verificarse que las fichas técnicas cuenten con al menos los siguientes conceptos:

Característica	Respuesta	Característica	Respuesta
1) Nombre del indicador	Si	5) Unidad de medida	Si
2) Definición	Parcialmente	6) Metas	Si
3) Método de cálculo	Si	7) Medios de verificación	Si
4) Línea base	Parcialmente		

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>El Fondo cuenta con fichas técnicas o con información de los indicadores estratégicos y de gestión, y</i>		
	⇒	<i>Se identifica que la mayoría de los indicadores cuentan con un porcentaje que va del 85 al 100 por</i>		

De la evidencia documental para los indicadores de desempeño obligatorios retomados del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) no se encontró línea de base; y para los adicionales de los programas presupuestarios estatales no se encontró definición en las fichas técnicas. **Anexo 4.**

La información del anexo antes mencionado, se retomó de los insumos de información en las fichas técnicas (indicadores obligatorios) y de evidencia proporcionada por la dependencia ejecutora del Fondo (Indicadores adicionales); asimismo de acuerdo con la investigación realizada por el equipo evaluador, estas últimas fichas se pueden consultar en el portal de *Transparencia Fiscal* en el apartado “Sistema Integral de Indicadores”.

Adicionalmente, para el caso de los indicadores obligatorios, se cuenta con información complementaria de la fichas técnicas la cual es publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el portal de *Transparencia Presupuestaria* en el apartado de “Matrices de Indicadores para Resultados”.

Fuentes:

- Portal Aplicativo de la SHCP. Consultada el 22 de junio del 2015. <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Indicadores de Gestión . Página de Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. Consultado el 22 de junio del 2015. file:///C:/Users/user/Downloads/fichas-t%C3%A9cnicas-2014%20(7).pdf

22. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y cuentan con un grado de aceptación confiable? Se deberán considerar el cumplimiento de las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información, para dar seguimiento de manera permanente.	Parcialmente
b)	Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.	Si
c)	Se proporciona información a las áreas administrativas involucradas en los procesos de gestión correspondientes para su validación.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	La dependencia o entidad responsable del Fondo genera los indicadores de forma sistemática, y		
	⇒	La información documentada cumple con dos de las tres características establecidas.		
		La respuesta es afirmativa y contiene dos elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.		

En el caso de los **indicadores obligatorios** se tiene el Sistema de Formato Único (SFU) administrado por SHCP.

La actualización de la información de estos indicadores la debe realizar la Unidad de Inversión de la SFA, para dar cumplimiento al numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. En dichos Lineamientos se establece que la información debe ser validada por las entidades federativas, pero al momento de la evaluación no existió evidencia alguna de indicadores reportados.

Para los **indicadores adicionales** se cuenta con: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Puebla. Este portal fue diseñado para la elaboración y/o actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados para los programas presupuestarios y en este se publica la metodología e información complementaria que guía el proceso anual de programación para resultados.

Después, el seguimiento de los indicadores que son cargados en el SPPR, se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracciones I, II y VI, 114 fracciones II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Por lo tanto los indicadores obligatorios como los adicionales se encuentran de forma sistematizada lo que permite monitorear las variables que integran los indicadores del Fondo.

Finalmente, las fichas técnicas de todos los indicadores de los programas presupuestarios que se cargaron al inicio de cada ejercicio fiscal, son publicadas el apartado "Sistema Integral de Indicadores" del Portal de Transparencia Fiscal. En dichas fichas, es posible verificar las variables que integran los indicadores. Por lo tanto se ha valorado que los indicadores cuentan con las tres características establecidas en este reactivo.

Fuentes:

- Sistema de Formato Único (SFU), consultado el 15 de junio en: <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado 15 de junio en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
- Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado 15 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado 15 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio", consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/>

23. ¿Los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) cumplen con criterios suficientes para considerarlos útiles para medir el avance del Fondo? El Fondo cuenta con información documentada que sustente la utilidad de los indicadores si cumple con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	Son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología.	Si
b)	La metodología utilizada proporciona una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.	Si
c)	Se cuenta con información sobre acciones que las áreas administrativas de las dependencias o entidades correspondientes, responsables de la evaluación y seguimiento del Fondo, llevan a cabo a partir de los	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ <i>La mayoría de los indicadores cuentan con información documentada que cumple con todos las premisas establecidos para la pregunta.</i> <i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i>			

Para lo **indicadores obligatorios**, se considera que estos cumplen con las características que se mencionan en esta pregunta, toda vez que existe una metodología para el registro de indicadores que se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria así como los manuales para realizar la captura de indicadores en el Portal Aplicativo de la SHCP. Por lo que se sugiere que la dependencia ejecutora del Fondo realice el seguimiento de los indicadores, tal y como se establece en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

En el caso de los **indicadores adicionales** se consideran útiles ya que miden el avance del Fondo, puesto que, de acuerdo con la información disponible en el Portal denominado Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), dicho proceso se realiza a partir de la consulta y concertación que realiza la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA. En dicho Portal se pueden descargar los recursos metodológicos que guían el proceso de programación. En particular se consultó el Manual de Programación y el Instructivo para llenar la Ficha Técnica de Indicadores los cuales contienen una descripción ordenada y clasificada de conceptos, definiciones, acciones y reglas prácticas para registrar la información de los indicadores.

Finalmente, las acciones que llevan a cabo las Áreas Administrativas con respecto al ejercicio de seguimiento y evaluación de los indicadores de gestión, para el Ejercicio Fiscal 2014 se evidencian en los reportes trimestrales de los programas presupuestarios vinculados al FAEB en Puebla y están disponibles para su consulta en el ítem “Sistema Integral de Indicadores” del Portal de Transparencia Fiscal, no obstante, se observó un área de oportunidad en cuanto a la publicación de avances de los indicadores estratégicos.

Fuentes:

- Metodología de indicadores obligatorios: Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , consultada el 15 de junio del 2015 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Indicadores de Gestión , Transparencia Fiscal apartado “Evaluación de Resultados”, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Metodología de indicadores adicionales: Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), “Manuales” y “Formatos MIR”, consultado 15 de junio en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

24. ¿Qué objetivos e indicadores podrían sugerirse para mejorar los beneficios en la aplicación de las aportaciones del Fondo, así como en su evaluación?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo con el análisis realizado se consideraron para el ejercicio fiscal 2014, 6 indicadores obligatorios (Indicadores del Portal Aplicativo PASH) y 12 adicionales (Programa Sectorial de Educación 2011-2017 y Programas Presupuestarios) para medir el avance del Fondo.

Para los indicadores obligatorios y adicionales se observa que proporcionan una medición de los servicios de educación básica, así como para la formación de maestros. Con la finalidad de proporcionar información relevante al Sistema Educativo, resulta conveniente que se incluyan indicadores para medir la productividad del personal de educación, gasto público en educación con relación al PIB, porcentaje de alumnos que repiten curso en educación obligatoria.

Fuentes:

- Indicadores PASH. <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Para el conteo de los indicadores adicionales relacionados con los programas presupuestarios, se consideraron únicamente los de nivel Fin y Propósito.
- Indicadores de la Educación. UNESCO 2009. Consultado el 26 de junio de 2015. <http://www.uis.unesco.org/Library/Documents/eiguide09-es.pdf>
- Desarrollo de indicadores en educación en América Latina y el Caribe. Consultado el 26 de junio de 2015. <http://www.cepal.org/deype/mecovi/docs/taller6/9.pdf>

25. ¿Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo? Deberá verificarse si la información cuenta con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Cuentan con unidad de medida.	Si
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Si
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que cuenta el estado por concepto del Fondo.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se dispone de información documentada relacionada con las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo y</i>		
	⇒	<i>El documento hace constar que de 85% a 100% de las metas de dichos indicadores, cuentan las características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i>		

Derivado de la documentación revisada por el equipo evaluador se pudo detectar en todos los indicadores tanto obligatorios como adicionales cuentan con unidad de medida, los cuales se consultaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y en las fichas técnicas de cada uno de los programas presupuestarios que intervienen en el Fondo, como queda evidenciado en el **Anexo 5** de este documento.

Es importante señalar que para los indicadores obligatorios no se puede observar avance en la metas, toda vez que en el reporte del cuarto trimestre de 2014 no se detectó información, por lo que se sugiere que la dependencia ejecutora del Fondo realice la captura correspondiente, en los tiempos establecidos para tal fin.

Para el caso de los indicadores adicionales, se observa que en su gran mayoría están por arriba del 80% de avance de las metas programadas por lo que se deduce que son factibles de alcanzar en los plazos y recursos presupuestales relacionadas con la finalidad del Fondo.

Fuentes:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consultado el 15 de junio del 2015. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
- Transparencia Fiscal. Evaluación de Resultados. Sistema Integral de Indicadores. Indicadores de Gestión. file:///C:/Users/USR/Downloads/avance-observado%20(1).pdf

26. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficacia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos	Parcialmente
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y ◆ El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta. 			

Considerando dentro de los procesos de gestión, las actividades relacionadas con las fases de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas del ciclo presupuestario y de acuerdo a las evidencias analizadas en los reactivos que forman parte de esta sección, se sugiere que la dependencia ejecutora del Fondo realice oportunamente ante la federación los reportes de los indicadores obligatorios; con la finalidad de que lleven a cabo los procesos y contribuyan a la eficacia en la aplicación de las aportaciones del fondo.

Lo anterior, debido a que la Dependencia ejecutora del gasto mencionó que se realiza la evaluación trimestral en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) y en el Sistema de Matriz de Indicadores para Resultados Federal (SMIR), así como un reporte anual de ambos sistemas; sin embargo no existe evidencia documental, en el Portal Aplicativo del PASH sobre los indicadores obligatorios que se deben reportar a nivel federal.

Cabe mencionar que, la entidad transita por una fase de consolidación de las herramientas del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, las cuales permiten contar con indicadores de desempeño que miden los objetivos particulares de los programas presupuestarios que contribuyen al logro de los objetivos planteados para el FAEB.

La evidencia de lo comentado se encuentra en el Portal de Transparencia Fiscal, en el que se publica la Apertura Programática, es decir, los programas presupuestarios estatales mediante los cuales se ejercen los recursos públicos del FAEB; adicionalmente en el módulo “Sistema Integral de Indicadores” del apartado “Evaluación de Resultados”, se publican las fichas técnicas de todos los indicadores de la Apertura Programática.

Finalmente con la publicación del Programa Anual de Evaluación 2014 y la presentación de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Fondos de Aportaciones Federales ministrados a la entidad, es posible afirmar que la entidad cuenta con procesos de Gestión que cubren las fases de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas; no obstante, a fin de fortalecer la fase de seguimiento se sugiere publicar oportunamente los avances trimestrales o semestrales de los indicadores Estratégicos (de nivel Fin y de Propósito) de los programas presupuestarios mediante los cuales se ejercen los recursos del Fondo Federal evaluado.

Fuentes:

- Portal de Transparencia Fiscal. Consultado el 24 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

SECCIÓN 5. ELEMENTOS SOBRE LA EFICIENCIA

27. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal o normatividad aplicable?

El Fondo deberá contar con lineamientos que permitan verificar si:

	Característica	Respuesta
a)	Si los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo a sus beneficiarios son congruentes con lo establecido en la Ley	Si
b)	Si los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos son del dominio de los ejecutores del	Si
c)	Si los mecanismos de asignación de recursos para la producción de los bienes o servicios son difundidos a la población, en general.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con documentación en la que se identifican los lineamientos, y		
	⇒	El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación		

A nivel federal, tal como lo establece el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) fiscaliza directamente los recursos federales que administra o ejerce la entidad, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos federales, conforme a los lineamientos técnicos señalados por el mismo organismo. Por su parte, la Auditoría Superior del Estado (ASE) fiscaliza el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales a través de la ejecución de las auditorías respectivas, lo anterior en apego al *CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)*, celebrado entre la ASF y la ASE el 21 de abril del 2010.

En este contexto, dichos Órganos de Fiscalización observan las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas al ejercicio de los recursos federales transferidos.

Por otra parte, la entidad también cuenta con disposiciones normativas y procesos definidos a través de los cuales se distribuyen y se da seguimiento a los bienes o servicios que entrega el Fondo a sus beneficiarios a través de los Programas Presupuestarios bajo los cuales se ejercieron los recursos en el 2014.

Aunado a lo anterior, también, encontramos a nivel estatal el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, este documento técnico-normativo establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se le asignan.

Asimismo, el Título VII de este manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores de Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice y que los Titulares y Coordinadores Administrativos, establecerán controles para el ejercicio de sus presupuestos de egresos que les garantice el cumplimiento del marco legal aplicable al Gasto Público estatal.

En consonancia con lo antes descrito, se señala que tales lineamientos son congruentes con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable (*ver pregunta 7*).

Finalmente, se observó que los documentos jurídicos y manuales antes citados, se encuentran publicados en la página web “Transparencia” del Gobierno del Estado, por lo cual se considera que las disposiciones para comprobar la aplicación de los recursos del Fondo, deberían ser del dominio de los ejecutores del gasto, toda vez que son de observancia obligatoria y requisito indispensable para que las dependencias y entidades reciban los recursos necesarios para ejecutar sus obras, proyectos o acciones.

Fuentes:

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Consultada el 15 de junio de 2014. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRFCF.pdf>
- CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Puebla, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), Diario Oficial de la Federación del 21 de abril de 2010, consultado en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/programa-para-la-fiscalizacion-del-gasto-federalizado-profis>
- Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Diario oficial de la Federación. Consultado el 15 de junio de 2015. http://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Consultado el 15 de junio de 2015. http://www.dof.gob.mx/busqueda_detalle.php
- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio Presupuestario 2014. Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla. Sujeto Obligado: SFA. “Apartado I. Marco Normativo”. Consultado el 15 de junio de 2015. http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=25915

28. Existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo que cuenten con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Si
b)	Los resultados principales del Fondo son difundidos en la página electrónica del gobierno del estado o de la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, de manera accesible, a menos de tres clics.	Si
c)	La dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, o en su caso la unidad responsable de acceso a la información, ha respondido a la mayoría de solicitudes de información de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (CAIP) y/o del Instituto	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con evidencia sobre los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia relativos al Fondo, y		
	⇒	La evidencia cuenta con dos de las tres características establecidas en la pregunta.		

En apego a las disposiciones jurídicas federales y estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia (ver tabla 1) de fácil acceso, en los cuales se encuentran disponibles los documentos normativos referentes a la rendición de cuentas y transparencia del Fondo (ver pregunta 7).

Por otro lado, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la armonización contable de la información financiera, así como con lo establecido en los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal*, la Secretaría de Finanzas y Administración, publica los principales resultados del Fondo tanto en la página de Transparencia Fiscal del Estado, como en el portal <http://ifa.puebla.gob.mx/>, los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.

Asimismo, de acuerdo al Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información, con corte al 31 de diciembre de 2014 y disponible en <file:///C:/Users/user/Downloads/sfa-reporte-mensual-diciembre-2014.pdf>, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas de manera personal en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado. Cabe señalar que la valoración del inciso c) se determinó como N/A, en virtud de que dicho informe señala las estadísticas generales, por lo que no es posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo.

TABLA 1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Evidencia Documental	Página Web	Dirección Electrónica
Documentos normativos del Fondo	Transparencia, por sujeto obligado, apartado "I. Marco Normativo" Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio"	http://transparencia.puebla.gob.mx/
Principales resultados del Fondo	Transparencia Fiscal, apartados: * Rendición de cuentas/Formato único de aplicación de recursos federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo. Portal de Armonización Contable, Secretaría de Finanzas y Administra-	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ http://ifa.puebla.gob.mx/
Solicitudes de Acceso a la Información	Transparencia Fiscal, apartado: * Estadísticas Fiscales	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/

29. ¿Se cuenta con mecanismos para transparentar, de forma periódica, los pagos que se realicen por servicios personales? El Fondo cuenta con mecanismos que cumplen con las siguientes características:

Característica	Respuesta
a) Permiten verificar si los pagos por servicios personales son acordes a lo establecido en la normatividad	Si
b) Permiten comprobar si los pagos por servicios personales se efectúan con base en una calendarización anual.	Parcialmente
c) Están difundidos a la población, en general.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifican los mecanismos, y</i>		
	⇒	<i>El documento cumple con dos de las tres características establecidas en la pregunta.</i>		

Durante el proceso de evaluación, el equipo evaluador identificó como un mecanismo para transparentar los recursos del FAEB, el Formato “Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)” que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se puede consultar con corte al segundo trimestre de 2014 en el portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<http://www.ifa.puebla.gob.mx>). En dicho formato se contempla información relacionada con la entidad federativa, clave, RFC, CURP, Nombre del Beneficiado, Clave Presupuestal, Tipo de Categoría, Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal, entre otras.

Así mismo con fecha de 5 de Febrero de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado el Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de Subsidios, Convenios y Aprovechamientos Federales, que la Secretaria de Finanzas y Administración integra al Sistema Electrónico Formato Único, implementado por la SHCP; el cual se puede consultar en la página de Transparencia Fiscal del Estado de Puebla (www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx), en su apartado de “Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales Sectores Educativo, Salud y Asistencia Social)”.

Fuentes:

- **Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB).** Consultado en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/45-aportaciones-para-la-educacion-basica-y-normal>
- **Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales Sectores Educativo, Salud y Asistencia Social,** consultados en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx el día 15 de Junio de 2015.
- **Periódico Oficial del Estado de Puebla, 5 de Febrero de 2015, Publicación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de Subsidios, Convenios y Aprovechamientos Federales, que la Secretaria de Finanzas y Administración integra al Sistema Electrónico Formato Único, implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**30. ¿Se cuenta con información presupuestal que identifique las aportaciones del Fondo en relación con todas las fuentes de financiamiento (federal, estatal o municipal) que atienden objetivos similares a los del Fondo?
La información presupuestal del Fondo permite contar con los siguientes elementos:**

Característica	Respuesta
a) Se indican todas las fuentes de financiamiento, coordinadas por cualquier dependencia, relacionadas con	Si
b) Se cuenta con los montos presupuestales de cada una de ellas (asignados y ejercidos).	Si
c) Se cuenta con la desagregación por capítulo de gasto.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	Se cuenta con documentación en la que se identifica la información presupuestal, y		
	⇒	El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.		
		La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación con el tema investigado.		

En correspondencia a la respuesta de la pregunta 29, el “Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público permite identificar los montos asignados a todos y cada uno de los beneficiados al segundo trimestre de 2014 con recursos del FAEB, así como la publicación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de Subsidios, Convenios y Aprovechamientos Federales, que la Secretaría de Finanzas y Administración integra al Sistema Electrónico Formato Único, implementado por la SHCP en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Asimismo en el interior del formato mencionado, la Clave Presupuestal permite identificar una segregación a nivel “Capítulo de Gasto” (1000); para todos y cada uno de los beneficiados con los recursos del FAEB, acompañando a la información anterior en el campo de “Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal” el equipo evaluador ubicó los montos asignados a los beneficiados.

Fuentes:

- Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Consultado en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/45-aportaciones-para-la-educacion-basica-y-normal>
- Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales Sectores Educativo, Salud y Asistencia Social, consultados en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx el día 15 de Junio de 2015.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, 5 de Febrero de 2015, Publicación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de Subsidios, Convenios y Aprovechamientos Federales, que la Secretaría de Finanzas y Administración integra al Sistema Electrónico Formato Único, implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

31. ¿Existe disponibilidad de información sobre costos unitarios relacionados con los bienes o servicios entregados a la Población Atendida?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Con base en información del “Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)”, no es posible calcular el Costo Unitario como un promedio simple para los recursos del FAEB, dado que el monto financiado a los beneficiados de dicho fondo obedece al “Catálogo y tabulador de sueldos del personal docente de educación básica” establecido por la SEP federal con vigencia desde el 1 de Enero de 2014, así como el Tabulador del Apartado “E” de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Fuentes:

- “Catálogo y tabulador de sueldos del personal docente de educación básica”, consultado el 15 de Junio de 2015, publicado en: http://www2.sepdf.gob.mx/info_dga/remuneraciones/index.jsp, Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, publicada el 16 de Diciembre de 2013.
- Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Consultado en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/45-aportaciones-para-la-educacion-basica-y-normal>
- Indicadores de Desempeño de los Programas Realizados con Recursos del Ramo 33 (Informes Trimestrales Sectores Educativo, Salud y Asistencia Social, consultados en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx el día 15 de Junio de 2015.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, 5 de Febrero de 2015, Publicación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de Subsidios, Convenios y Aprovechamientos Federales, que la Secretaría de Finanzas y Administración integra al Sistema Electrónico Formato Único, implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

32. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades)? De existir la evidencia pertinente, verificar si:

	Característica	Respuesta
a)	Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo.	Si
b)	Incluye el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgado.	Si
c)	Esté sistematizada, incluya una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Si

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	<i>Se cuenta con documentación en la que se identifica quienes reciben los apoyos financiados con recursos del Fondo, y</i>		
	⇒	<i>El documento cumple con las tres características establecidas en la pregunta.</i>		
		<i>La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos, evidencia o avances fundamentales en relación</i>		

De acuerdo a la información encontrada por el equipo evaluador, el “Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)” que establece la SHCP, permitió identificar a todos y cada uno de los beneficiados con recursos del FAEB en 2014, estipulando el Tipo de Categoría de cada uno de ellos; siendo el tipo de apoyo en efectivo y que se identifica como “Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal”

Fuentes:

- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014, publicada el 16 de Diciembre de 2013.
- Formato: Personal Federalizado por Registro Federal de Contribuyentes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Consultado en: <http://www.ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/45-aportaciones-para-la-educacion-basica-y-normal>
- Periódico Oficial del Estado de Puebla, 5 de Febrero de 2015, Publicación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, por concepto de Subsidios, Convenios y Aprovechamientos Federales, que la Secretaría de Finanzas y Administración integra al Sistema Electrónico Formato Único, implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

33. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo?

	Característica	Respuesta
a)	Los procesos de gestión cuentan con una clara identificación de las actividades que se realizan.	Sí
b)	Las actividades que se llevan a cabo son suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los procesos de gestión analizados.	Sí
c)	Se cuenta con mecanismos para la evaluación de los procesos de gestión y con una calendarización definida para su actualización.	Sí
d)	Se relacionan los niveles de ejercicio del presupuesto con los grados de cumplimiento de las metas establecidas.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	2
Valoración cualitativa:	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Se cuenta con documentación en que se identifican los procesos de gestión analizados, así como sus actividades, y ◆ El documento cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta. 			

Derivado de la revisión y análisis de la evidencia disponible, se afirma que la entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, ya que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en los siguientes manuales administrativos:

- ◆ Manual de Programación 2014
- ◆ Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014

En cuanto al ejercicio y control, el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, establece los criterios básicos que deben observar los Ejecutores del Gasto en sus gestiones de ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se les asignan.

Por otra parte, el Título VII del mismo manual, establece que durante el ejercicio de sus presupuestos de egresos, los Ejecutores de Gasto están sujetos a las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Contraloría realice, misma que en el ejercicio de sus atribuciones, da seguimiento a la aplicación del gasto.

Asimismo, la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de su respectiva competencia, realiza la evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios de los Ejecutores de Gasto e informa los resultados que obtiene; así como también, da seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generadas con base en los resultados de las evaluaciones, con el propósito de mejorar la orientación del Gasto Público para el cumplimiento de los objetivos de la planeación del desarrollo del Estado.

Bajo este contexto, se observa que la disponibilidad de los principales documentos que describen los procedimientos y mecanismos de los procesos de gestión que coadyuvan a incrementar la eficiencia en la aplicación del Fondo, es suficiente.

Fuentes:

- Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto 2014. Transparencia (Gobierno del Estado de Puebla), apartado “1. Marco Normativo. Consultado el 15 de junio de 2015. http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=99&v=1
- Manual de Programación 2014, Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR). Consultado en el mes de marzo del 2014. <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

SECCIÓN 6. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

34. ¿Existe coordinación entre los actores involucrados relacionados con la ejecución de las aportaciones del Fondo? Se dispone de información institucionalizada que documente los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, conforme a los siguientes elementos:

	Característica	Respuesta
a)	De manera institucional se cuenta con procedimientos organizativos y administrativos, en los que se establece con precisión el tipo de funciones y las actividades de los actores involucrados.	Parcialmente
b)	Se cuenta con la estructura organizacional y fuentes de información confiables para que los ejecutores del Fondo, definan acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus procesos de gestión.	Si
c)	De manera coordinada y consensada, los actores relacionados con el Fondo participan en la toma de decisiones.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	⇒	Se dispone de información institucionalizada que documenta los mecanismos de articulación interna de los procesos de gestión del Fondo, y		
	⇒	La información institucionalizada cuenta con uno de los tres elementos considerados.		
		Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el te-		

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, tiene dentro de su estructura áreas enfocadas al seguimiento y administración de los recursos provenientes del Ramo General 33. Dichas áreas están encargadas de generar información oportuna para apoyar a los ejecutores del gasto en la operación de los recursos y al cumplimiento del marco normativo relacionado con el fondo.

De manera específica, a través del Sistema Informático denominado "INGRES", la Unidad de Programación y Presupuesto tiene la capacidad técnica y humana suficiente para administrar junto con los ejecutores los recursos del FAEB. De esta manera se cuenta con los registros de las asignaciones de recursos realizadas con el Fondo, asimismo mediante el monitoreo de los Programas Presupuestarios relativos al fondo que nos ocupa, es posible verificar el avance en el cumplimiento de las metas.

Sin embargo en la Administración Pública Estatal, no existen manuales de políticas y procedimientos relacionados específicamente a la aplicación del FAEB, este se rige por:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública.

Fuentes:

Transparencia, apartado "I. Marco Normativo", consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://transparencia.puebla.gob.mx/> (por sujeto obligado)

35. ¿Es congruente la disponibilidad de recursos presupuestales con la programación de acciones a financiar con las aportaciones del Fondo?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El Formato Único muestra los recursos ministrados trimestralmente de acuerdo a lo estipulado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendariación para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2014, recibió por concepto del FAEB 15,884.49 mdp, los cuales tal como se muestra en la tabla, se ministraron de manera mensual.

De acuerdo a los informes trimestrales reportados a través del Sistema de Formato Único de la SHCP, se observa un ejercicio del 100% de los recursos ministrados modificados durante el ejercicio fiscal 2014. Por lo que se verifica la congruencia entre los recursos ministrados y su ejercicio.

Ejercicio fiscal 2014				
Mes	Recursos totales			Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido / Presupuesto modificado)
	Presupuesto original	Presupuesto modificado ministrado	Presupuesto ejercido	
Enero	1,985,096,911.00	1,985,096,911.00	1,589,502,791.18	80.1%
Febrero	1,132,406,702.00	1,132,406,702.00	821,817,300.79	72.6%
Marzo	1,118,282,338.00	927,930,664.06	956,679,805.62	103.1%
Abril	1,189,593,186.00	1,305,756,328.45	975,684,818.08	74.7%
Mayo	1,158,546,435.00	1,099,749,143.93	1,472,933,587.65	133.9%
Junio	1,109,020,474.00	1,176,456,302.89	879,862,575.24	74.8%
Julio	2,218,545,024.00	2,553,684,148.47	1,658,293,592.87	64.9%
Agosto	56,326,595.00	50,237,617.82	1,029,963,921.96	2050.2%
Septiembre	1,083,089,658.00	1,197,672,453.59	1,064,255,893.00	88.9%
Octubre	1,096,958,230.00	1,391,916,590.86	997,034,636.88	71.6%
Noviembre	1,085,143,756.00	2,088,959,332.90	1,508,273,838.64	72.2%
Diciembre	1,892,072,806.00	974,631,195.83	2,930,194,629.89	300.6%
Total	15,125,082,115.00	15,884,497,391.80	15,884,497,391.80	100.00%

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.

Memorándum D.C. 1126/2015

Memorándum DPPP-0750/2015

36. ¿Se informan los resultados de las evaluaciones o de los indicadores del Fondo, conforme a los mandatos de la legislación aplicable? Para el Fondo se elaboran informes de resultados con base en la evaluación relativa al desempeño y la evolución periódica de los indicadores, considerando que:

Característica	Respuesta
a) Los recursos son evaluados con base en indicadores de desempeño.	Parcialmente
b) De manera institucionalizada se informa sobre los resultados de los indicadores y de las evaluaciones del	Parcialmente
c) Los resultados se publican y difunden a la población, en general.	Parcialmente

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positivo	Clasificación ordinal:	1
Valoración cualitativa:	⇒	El Fondo elabora informes de resultados con base en los indicadores y la evaluación del desempeño, y		
	⇒	La información cumple parcialmente con los tres elementos establecidos en la pregunta.		

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, elabora de forma trimestral, informes de los resultados de las evaluaciones de los indicadores de los recursos del Ramo 33, tal como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Sin embargo, durante 2014 se observa que los indicadores relativos a la MIR, del FAEB no fueron reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de que estos indicadores no registraron información, ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Indicador	Meta 1er Trimestre 2014	Meta 2do Trimestre 2014	Meta 3er Trimestre 2014	Meta 4to Trimestre 2014	Resultado del Indicador 1er Trimestre 2014	Resultado del Indicador 2do Trimestre 2014	Resultado del Indicador 3er Trimestre 2014	Resultado del Indicador 4to Trimestre 2014
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas con el FAEB)	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	No disponible Sin publicar	N/A

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.

Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo, Transparencia Fiscal, apartado "Rendición de Cuentas", consultado el 30 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

37. ¿Han recibido capacitación los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo, referente a la Metodología de Marco Lógico para elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados o sobre el Proceso Presupuestario para Resultados?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

El Gobierno del Estado ha capacitado a sus funcionarios públicos en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto Basado en Resultados, las cuales han sido impartidas por institucionales nacionales y estatales como: el Instituto de Administración Pública para el Estado de Puebla, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estas capacitaciones se han realizado a través de talleres y diplomados impartidos de forma presencial y a distancia.

Las capacitaciones de la Metodología del Marco Lógico, están enfocadas principalmente a los servidores públicos involucrados en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento, y evaluación a efecto de monitorear las matrices de indicadores en cada momento del ciclo de inversiones.

Asimismo durante el proceso de programación del gasto los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, reciben asesoría especializada para generar los Programas Presupuestarios con un enfoque Basado en Resultados, el cual ha sido implementado en el Gobierno del Estado desde 2012. Evidentemente no solamente los recursos provenientes del FAEB son ejercidos bajo esta modalidad sino todo el presupuesto estatal.

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.

38. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

De acuerdo a la evidencia presentada al momento de la presente evaluación, no se observa ningún informe de resultados o hallazgos, que se deriven de alguna auditoria practicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal FAEB.

39. ¿Cuál es el nivel de atención de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Determinar el nivel de atención a las observaciones realizadas al Fondo, verificando que:

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de las observaciones.	N/A
b)	Existen acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de	N/A
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de las observaciones, así como el porcentaje que ha sido solventado.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
Valoración cualitativa:				

Esta pregunta no es aplicable en la presente evaluación, en virtud de que no existe un documento o informe en el cual se hagan observaciones al FAEB, por parte de las instancias evaluadoras como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) o Auditoría Superior del Estado (ASE).

40. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) formulados a partir de las evaluaciones realizadas al Fondo? Se verificará si:

	Característica	Respuesta
a)	Se cuenta con un programa de trabajo institucional para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora	N/A
b)	Existen acciones definidas para la atención los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de	N/A
c)	Existe evidencia documental donde se señale el avance de las acciones para la atención de los ASM, así como el porcentaje que ha sido solventado.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
Valoración cualitativa:				

La Dirección de Evaluación de la SFA través del Sistema de Evaluación del Desempeño está llevando acciones para la conformación de un programa de trabajo con el objeto de atender los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados a partir de las evaluaciones realizadas a los Fondos Federales. Por lo tanto se determina que si existen acciones para la atención de los ASM, en este sentido se presenta como evidencia el oficio No. SFA/SSP/DE/006/2015, mediante el cual se da inicio al proceso de Seguimiento de los ASM.

Sin embargo de forma particular el FAEB, no ha sido objeto de evaluaciones o auditorías, por lo que no se cuenta con ASM, para los cuales se puedan determinar acciones para su atención.

Checar número de oficio

Fuentes:

41. ¿Qué tipo de registro y control tiene el Estado de Puebla o la dependencia estatal responsable de la coordinación del Fondo, con respecto a los recursos otorgados a través del mismo en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal y/o estatal, según su ámbito de competencia, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

La Secretaría de Finanzas y Administración, ha procurado un control presupuestal, contable, administrativo y financiero de todo el presupuesto que recibe tanto del orden federal, como de sus recursos propios. En materia contable se han adecuados los sistemas conforme a las reformas promovidas a la Ley de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la Armonización Contable. En materia de presupuesto se ha consolidado el Presupuesto Basado en Resultados mediante el cual es posible establecer acciones claras y focalizadas para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y sus instrumentos de planeación que derivan de él, midiéndolos a través de los indicadores de resultados.

Las Direcciones de Presupuesto y Seguimiento a la Inversión son las encargadas de coordinar la asignación, seguimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable de cada una de las fuentes de financiamiento, en este sentido se han implementado procesos de control a través de sistemas especializados en el seguimiento de los recursos, específicamente se cuenta con el Sistema de Administración y Seguimiento de la Inversión Pública (SASIP) y el Sistema "INGRES", los cuales permiten verificar la asignación, estatus de avance financiero, identificar a los ejecutores de los recursos y el destino de éstos. Asimismo dichas Unidades Administrativas han establecido departamentos especializados en la atención de los recursos. Aunado a lo anterior se han creado sistemas de evaluación de los indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios que permiten monitorear los avances en las metas y el cumplimiento de los objetivos.

Ante la autoridad federal, se reportan en el Sistema de Formato Único (SFU) de manera trimestral los avances físicos – financieros y metas de cada una de las obras y/o acciones emprendidas con dichos recursos. A nivel estatal se han instrumentado procesos de monitoreo de los indicadores contenidos en los Planes y Programas, dichos procesos se realizan a través del Sistema de Variables e Indicadores (SISVI), SIMIDE y SEE. De esta forma el Gobierno del Estado da cumplimiento a lo establecido en los Artículos. 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fuentes:

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración

Manual de Organización de la SFA

Manual de Normas y Lineamiento en Materia de Inversión Pública

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre del 2013, consultada en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

SECCIÓN 7. RESULTADOS OBTENIDOS

42. ¿La dependencia estatal coordinadora del Fondo, reportó de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo, Ficha de Indicadores y Evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)? ¿Dicha información fue difundida en medios oficiales?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

En cumplimiento al numeral Vigésimo Cuarto de los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, así como al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en los Artículos 3, 6, 8 fracciones XLII y LXXXVI, 10 fracción XVII, y 39 del Reglamento Interior de la SFA, la Unidad de Programación y Presupuesto de dicha dependencia, realizó la captura oportuna de la información solicitada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en los siguientes niveles:

Nivel Proyecto y Nivel Financiero: Se realizó la captura del avance físico y financiero para los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2014 y se encuentra disponible para ser consultada por trimestre y por ejercicio fiscal, en el módulo denominado “Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Ramo 33) nivel proyecto y nivel fondo” del apartado de “Rendición de Cuentas” de Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla.

Ficha Técnica de Indicadores: Tal como se mencionó en la pregunta 18 de este documento, no se tiene registro de las metas y avances de las mismas en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP.

Evaluaciones: Se observa un área de oportunidad en cuanto a la carga de información en el PASH de las evaluaciones que ya se realicen al Fondo.

La información vertida en el PASH se detalla en el **Anexo 6**.

Fuentes:

Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

43. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por el Fondo, con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión?

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	1
<p>Valoración cualitativa:</p>	<p>⇒ La mayoría de los indicadores estratégicos o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de meta mayores al 90 por ciento y hasta 130 por ciento).</p> <p>Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.</p>			

De acuerdo con la información contenida en el **Anexo 7** en el que se presentan los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único, los resultados obtenidos del Fondo, no se pueden determinar, en virtud de que los 6 indicadores no presentan metas ni avances en el cumplimiento de las mismas.

Así mismo, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con indicadores estratégicos y de gestión que miden el logro de los objetivos de los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades, de los programas presupuestarios financiados con FAEB, mismos que se muestran en el **Anexo 7.1**

Fuentes:

Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

44. ¿Son congruentes los resultados obtenidos por el Fondo, con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo? Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de

	Característica	Respuesta
a)	Existe vinculación entre los resultados obtenidos y la problemática descrita en el diagnóstico del Fondo.	SI
b)	Los resultados son congruentes con los tamaños de las poblaciones Potencial y Objetivo establecidas por el Fondo.	SI
c)	Se cuenta con una metodología para la cuantificación de las metas y con sistemas de información para su seguimiento, así como con criterios de validación.	SI
d)	Los resultados alcanzados por el Fondo son congruentes con las metas establecidas y permiten identificar las variaciones entre lo programado y lo logrado.	SI

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒	Se dispone de información documentada sobre los mecanismos utilizados para el seguimiento y la medición de resultados obtenidos por el Fondo, y		
	⇒	La información documentada cumple con las cuatro características establecidas.		
		Se considera que la respuesta es Positiva y existe algún elemento, evidencia o avance en relación con el tema cuestionado.		

Las acciones que realiza el Gobierno del Estado de Puebla a fin de dar cumplimiento a los *LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*, representan el principal mecanismo para el seguimiento y la medición de resultados, en virtud de que el PASH, al mantenerse actualizado, provee un acervo de información relevante para la medición de resultados obtenidos por el Fondo.

Respecto a las características enunciadas los incisos a y b de este reactivo, las cuales abordan el diagnóstico y la definición de la población objetivo del Fondo, no pudieron ser analizadas en virtud de que, a nivel estatal no se contó con evidencia documental de los mismos; sin embargo tal como se mencionó en las secciones 1 y 3, un acercamiento a estos elementos se realiza a partir del análisis de los Programas Presupuestarios estatales que fueron financiados con el FAEB. Mismos que son sometidos a un proceso de seguimiento y medición de resultados que se realiza a partir del Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) para el caso de indicadores estratégicos y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) administrado por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla para dar seguimiento a los indicadores de gestión. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 112, 113 fracciones, I, II y VI, 114 fracciones II, V, VI, 116 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.

Fuentes:

- *Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)*, consultado el 15 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
- *Sistema Estatal de Evaluación (SEE)*, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>

45. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo?

Se deberá verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	El Fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de las aportaciones recibidas; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar	SI
b)	La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	SI
c)	La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	SI

Respuesta Cerrada	Criterio:	Positiva	Clasificación ordinal:	3
Valoración cualitativa:	⇒ Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del Fondo, y	⇒ La información documentada cumple con los tres criterios establecidos.		
	La respuesta es afirmativa y contiene todos los elementos necesarios para la valoración del ejercicio presupuestal del Fondo.			

El destino principal del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal FAEB, tal como se observa en la pregunta 47, en donde se describe la distribución de los recursos del fondo es el Gasto Corriente, lo cual facilita el ejercicio de los mismos, debido a la simplicidad del procedimiento de asignación de recursos. Durante el ejercicio fiscal 2014, el ejercicio del FAEB fue de 100%, situación que se observó del mismo modo para los ejercicios 2013 y 2012, tal como se muestra en el **Anexo 8**.

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.

46. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos en el Fondo y los recursos aplicados para su obtención?

Respuesta Abierta	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
--------------------------	------------------	------------	-------------------------------	------------

No es posible determinar si los recursos aplicados del Fondo son suficientes para la obtención de resultados, puesto que a nivel estatal, no se cuenta con evidencia documental de una estrategia que defina de manera formal los objetivos a alcanzar para cada ejercicio fiscal; no obstante, como se mencionó en la *pregunta 22*, a nivel estatal se cuenta con mecanismos para validar las metas establecidas en función de los recursos que dispone cada programa presupuestario que fue financiado con recursos del FAEB.

Los mecanismos anteriormente mencionados se observan en tres Sistemas informáticos que se mencionan a continuación:

- **Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)** administrado por la Unidad de Programación y Presupuesto de SFA, mediante el cual se construyen las Matrices de Indicadores para de los PP ejercidos durante el ejercicio fiscal; se realiza la programación y/o “reprogramaciones” en función de los ajustes administrativos y presupuestarios para.
- **Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE)** diseñado para dar seguimiento a los indicadores estratégicos de los programas presupuestarios (indicadores de fin y de propósito).
- **Sistema Estatal de Evaluación (SEE)** mediante el cual se monitorean los indicadores de gestión (componentes y actividades).

En el **Anexo 5** se puede observar la información de los indicadores proveniente de estos Sistemas de informáticos antes mencionados.

Fuentes:

Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), consultado el 15 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>
Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE), consultado el 15 de junio del 2015 en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/simide>
Sistema Estatal de Evaluación (SEE), consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/>
Portal del Presupuesto basado en Resultados, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://pbr.puebla.gob.mx/>

47. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del Fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

La distribución de los recursos del FAEB se destina principalmente al Gasto Corriente siendo el rubro de SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE, el principal destino con representando el 39.90% , seguido por las Prestaciones Contractuales con un 19.00% y en tercer sitio se encuentra Gratificaciones de fin del año, representando el 11.86%. El resto de los rubros son poco significativos, tal como se observa a continuación:

Cierre del ejercicio presupuestal del FAEB 2014 por capítulo, concepto y partida de gasto

CAPÍTULO 1000 Servicios Personales		
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	
1131	Sueldo Base al Personal de Base	733,473,292.14
1132	Sueldo Base al Personal de Confianza	6,338,391,991.63
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual	
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	9,360,315.04
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	66,084,777.09
1321	Primas de Vacaciones y Dominical	213,169,402.69
1322	Gratificación de Fin de Año	1,884,566,745.77
1340	Compensaciones	1,037,291,690.57
1400	Seguridad Social	
1410	Aportaciones de Seguridad Social	740,437,481.39
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	278,594,376.97
1430	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	309,837,346.29
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	5,018,354.73
1540	Prestaciones Contractuales	3,018,842,593.01
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
1710	Estímulos	652,841,929.10
SUBTOTAL		15,287,910,296.42

CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros		
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	12,262,127.57
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,633,248.43
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	12,985,253.10
2150	Material Impreso e Información Digital	2,129,557.42
2160	Material de Limpieza	1,708,226.99
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	40,222,874.31
2200	Alimentos y Utensilios	
2210	Productos Alimenticios para Personas	50,182,676.50
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	381,023.19
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	2,076.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
2410	Productos Minerales no Metálicos	20,099.55
2420	Cemento y Productos de Concreto	38,912.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	4,152.00
2440	Madera y Productos de Madera	23,152.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	49,952.60
2460	Material Eléctrico y Electrónico	969,395.32
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	164,000.89
2480	Materiales Complementarios	27,729.72
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	551,776.84
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	2,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	269,689.50
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	51,728.14
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	10,380.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
2611	Combustibles	10,007,996.85
2612	Lubricantes y Aditivos	165,515.35
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
2710	Vestuario y Uniformes	2,281,626.68
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	58,358.10
2730	Artículos Deportivos	1,007,325.17
2740	Productos Textiles	12,304.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	42,793.62
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
2910	Herramientas Menores	169,914.81
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	55,201.74
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recrea-	113,020.97
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de La Información	1,801,859.47
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1,739,682.22
SUBTOTAL		141,145,631.05

CAPÍTULO 3000 Servicios Generales		
3100	Servicios Básicos	
3110	Energía Eléctrica	54,471,248.05
3120	Gas	1,559,943.92
3130	Agua	142,278.84
3140	Telefonía Tradicional	4,673,264.08
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	1,717,385.35
3180	Servicios Postales y Telegráficos	48,708.50
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	27,446.35
3200	Servicios de Arrendamiento	
3220	Arrendamiento de Edificios	11,504,879.24
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	800,979.30
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	45,830,501.01
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	926,155.86
3290	Otros Arrendamientos	245,885.04
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	17,395,241.60
3340	Servicios de Capacitación	6,997,145.16
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	3,822,276.86
3380	Servicios de Vigilancia	11,704,160.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	
3410	Servicios Financieros y Bancarios	4,606,699.21
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	748,463.61
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	29,992.60
3470	Fletes y Maniobras	25,855,708.57
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	14,763,233.20
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y	561,235.11
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	14,587,750.54
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,364,380.99
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	4,164,546.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	432,681.38
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	26,297.20
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	35,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	3,131,352.68
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	1,662,133.09
3750	Viáticos en el País	800,221.96
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	55,000.00
3800	Servicios Oficiales	
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	91,305,907.36
3830	Congresos y Convenciones	2,273,138.60
3850	Gastos de Representación	86,201.97
3900	Otros Servicios Generales	
3920	Impuestos y Derechos	322,953.01
3980	Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y Otros que Deriven de una	4,052,630.31
3990	Otros Servicios Generales	32,255,007.43
SUBTOTAL		364,988,033.98

CAPÍTULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
4400	Ayudas Sociales	
4410	Ayudas Sociales a Personas	44,840,508.55
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	16,617,103.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10,704,818.71
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	15,966,985.59
SUBTOTAL		88,129,415.85
CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	1,606,445.23
5150	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	579,809.29
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	137,759.98
SUBTOTAL		2,324,014.50
TOTAL		\$ 15,884,497,391.80

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.

48. ¿Cuenta el Fondo con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida? Se debe determinar si los instrumentos con los que cuenta el Fondo para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida, que ha sido beneficiada directa o indirectamente con el programa, cumplen con las siguientes características:

Característica	Respuesta
a) Su aplicación se realiza de forma que no se induzcan las respuestas.	No
b) Corresponden a las características de la Población Atendida o beneficiaria.	No
c) Los resultados que producen son representativos de la Población Objetivo.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	⇒	No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios, y		
	⇒	Los instrumentos no cumplen con los criterios establecidos en la pregunta.		
		Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación		

En el momento de la evaluación no se contó con evidencia de algún instrumento de medición del grado de satisfacción, por lo que se determina que el Fondo no cuenta mediciones de satisfacción de su población atendida. Se considera como una oportunidad para mejorar el ejercicio de estos recursos.

Fuentes:

49. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones sobre el desempeño o el impacto, obtenidos con su aplicación? Se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:

En las evaluaciones de desempeño, con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben cumplir con los siguientes requisitos:

	Característica	Respuesta
a)	Realizarse a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	No
b)	Permitir el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.	No

En las evaluaciones del impacto obtenido en la aplicación del Fondo, se deberá verificar si dichos estudios cumplen con los siguientes criterios:

	Característica	Respuesta
a)	Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.	No
b)	La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficia-	No
c)	La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta Cerrada	Criterio:	Negativo	Clasificación ordinal:	0
Valoración cualitativa:	⇒	No se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o el impacto del Fondo, y		
	⇒	Las evaluaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en la pregunta.		
		Se considera que la respuesta es Negativa y que no existe elemento alguno, evidencia o avance en relación		

La Secretaría de Educación Pública tiene celebrado convenio con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal FAEB, el cual contempla entre otros estudios los siguientes:

- Análisis de reglamentación del FAEB
- Evaluación
- Perspectiva educacional, objetivos y resultados esperados a nivel federal y estatal.

Sin embargo, no existe evidencia de alguna evaluación de desempeño o impacto realizada al FAEB.

Fuentes:
Documentos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública.
Oficio SEP-5.2.1-DRF/723/15

50. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, se utilizan informes de evaluaciones realizadas al mismo:

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa	N/A
b)	De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	N/A
c)	De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operado-	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
Valoración cualitativa:				

Derivado de la revisión a la documentación presentada por la dependencia ejecutora del fondo En virtud que no se en función de que al FAEB no se le han practicado evaluaciones.

Fuentes:

51. ¿Cuántos estudios de factibilidad financiados con recursos del Fondo se han realizado y qué impacto han tenido en su ámbito?

Respuesta Abierta

Criterio:

N/A

Clasificación ordinal:

N/A

Derivado de la revisión a la documentación por parte de los evaluadores, se puede observar que no se financiaron estudios de factibilidad con recursos del FAEB.

Derivado de lo anterior, se sugiere realizar dicho estudio a fin de verificar el impacto que ha tenido la aplicación del Fondo.

Fuentes:

52. ¿Se realizaron evaluaciones de costo-beneficio a los proyectos (programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones) financiadas con recursos del Fondo? De existir evidencia documentada sobre evaluaciones de costo-beneficio, el equipo evaluador deberá verificar si cumple con las siguientes características:

	Característica	Respuesta
a)	De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la operación de los programas, proyectos de inversión en infraestructura, equipamiento y/o acciones son los resultados de	N/A
b)	Determinan la conveniencia del proyecto mediante la enumeración y valoración posterior (en términos monetarios) de todos los costos y beneficios derivados directa e indirectamente de dicho proyecto.	N/A
c)	Contemplan y cuantifican las consecuencias sociales y/o económicas de cada proyecto.	N/A

Respuesta Cerrada	Criterio:	N/A	Clasificación ordinal:	N/A
Valoración cualitativa:				

Esta pregunta no tiene aplicación al FAEB, en virtud del que la mayor parte de la inversión del fondo es destinada al Gasto Corriente por lo que no se elaboran estudios o evaluaciones costos y beneficio. El gasto de inversión que se contempla representa el 0.01% del total y este recurso se ejerce a través de licitaciones públicas.

Fuentes:

C. Análisis FODA

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

En este apartado el equipo evaluador debe hacer un análisis de las principales características de los factores externos e internos que afectan o contribuyen a la aplicación del Fondo evaluado, clasificados como: a) Fortalezas, b) Oportunidades, c) Debilidades y d) Amenazas.

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
1.	Alineación estratégica y programática	El objeto de gasto del FAEB se encuentra alineado a los instrumentos de planeación tanto Nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018), como Estatal (Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programas Presupuestarios (PP) financiados con los recursos del fondo).	2, 3 y 4
2.	Alineación estratégica y programática	Derivado de la información presentada por la Dependencia ejecutora del FAEB, queda constatado que el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes.	1
3.	Normatividad	A nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAEB, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de transparencia.	6, 7 y 9
4.	Normatividad	La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos, y en caso particular a través del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.	8
5.	Normatividad	A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación. Dichos responsables, de acuerdo a sus atribuciones, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAEB a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); realizan la evaluación del desempeño del Fondo, así como la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.	10
6.	Información para la eficacia	El enlace del Gobierno del Estado de Puebla participó en el seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAEB, según consta en el Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), grupo zona siete (Chiapas, Oaxaca,	19
7.	Información para la eficacia	En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAEB.	22

FORTALEZAS			
No.	Sección temática	Fortaleza	Referencia (pregunta)
8.	Elementos sobre la eficiencia	A nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.	27
9.	Elementos sobre la eficiencia	Los lineamientos y manuales administrativos que establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al mismo, se encuentran publicados en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.	27 y 28
10.	Elementos sobre la eficiencia	La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.	33
11.	Administración y Gestión	Los servidores públicos involucrados con la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación reciben capacitaciones en la metodología del marco lógico y PbR.	37
12.	Resultados Obtenidos	Existen sistemas que realizan el monitoreo de los resultados obtenidos a través de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios	44
13.	General	Los recursos del FAEB fortalecen la capacidad de los Maestros de la entidad, traducido en mejor educación en beneficio de los niños y jóvenes del Estado de Puebla.	N/A

OPORTUNIDADES				
N o.	Sección temática	Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Información para la Eficacia	Que sesione la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz).	19	Que siga participando el Gobierno del Estado de Puebla en dicha Comisión a efecto de contribuir en la determinación de los indicadores del Fondo
2.	Administración y Gestión	La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), permite direccionar acciones certeras para la mejora de la gestión del FAEB, por lo que la conformación de un programa de trabajo en este sentido resulta de suma importancia.	40	Establecer un mecanismo de seguimiento de los ASM.
3.	Resultados Obtenidos	Medir el beneficio generado, permite a los tomadores de decisiones focalizar los recursos de mejor manera.	48	Diseñar mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del FAEB.
4.	Resultados Obtenidos	Efectuar evaluaciones de impacto de los recursos del FAEB a través de evaluadores externos	49	Poner en marcha el convenio de colaboración con la BUAP, para llevar a cabo evaluaciones de impacto

DEBILIDADES				
No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	Alineación estratégica y programática	A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico, que contenga las causas, efectos, características del problema que atiende el Fondo, así como la cuantificación, características ubicación territorial de la población, así como su plazo, su revisión y actualización.	5	Se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo elabore un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, así como la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, e indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de coadyuvar a que los recursos públicos se ejerzan bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y honradez a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.
2.	Cobertura y Complementariedades	En virtud de que el Fondo atiende rubros de gasto de diferente naturaleza; las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida no se identifican de manera específica para el Fondo.	11	
3.	Elementos sobre la Eficacia	A pesar de que se cuenta con la normatividad para que los ejecutores del gasto reporten los indicadores establecidos como obligatorios, no se contó con evidencia documental sobre el reporte ante la Federación de dichos indicadores.	22	Se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo realice el seguimiento de los indicadores, tal y como se establece en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
4.	Elementos sobre la eficiencia	A pesar de que existen mecanismos de coordinación, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que demuestre que estos mecanismos coadyuvan a la eficiencia de la ejecución del fondo.	26	
5.	Administración y Gestión	El informe de resultados de la aplicación de recursos no se realiza de acuerdo a la normatividad aplicable y su disponibilidad es oportuna.	36	Es necesario llevar un control de los recursos y realizar las gestiones necesarias para concentrar la información suficiente para dar cumplimiento al reporte de los Indicadores Federales.

DEBILIDADES				
No.	Sección temática	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
6.	Resultados Obtenidos	La Dependencia estatal coordinadora del Fondo, no reporta de manera veraz, oportuna y consistente la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	42	Implementar las acciones necesarias para el registro de las metas y sus avances en el PASH de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
7.	Resultados Obtenidos	No se realizan evaluaciones costo-beneficios a los proyectos, financiados con recursos del Fondo.	52	Que consideren en el presupuesto del Fondo una parte para contratar evaluadores externos.

AMENAZAS				
No.	Sección temática	Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1.	General	A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAEB, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.	N/A	N/A

D. Conclusiones y Recomendaciones

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

En esta sección se elaborarán las conclusiones para cada una de las ocho secciones que integran la valoración de tipo cualitativa ordinal, así como la conclusión global de la evaluación, a partir de los resultados obtenidos en las valoraciones de los dos vertientes: 1) la de tipo cualitativo nominal y 2) la de tipo cualitativo ordinal.

Conclusiones por sección temática:

En función de los objetivos de la evaluación del FAEB 2014, se concluye lo siguiente:

⇒ Derivado de la información presentada por la Dependencia ejecutora del FAEB, referente a la alineación estratégica y programática, queda constatado que el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, sin embargo, no se cuenta con algún documento de diagnóstico o programa especial específico.

Resultado de lo anterior, la identificación de la alineación estratégica y programática del Fondo con los instrumentos de planeación federal y estatal, se realizó mediante el análisis de los Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FAEB, los cuales se encuentran alineados en el primer caso con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2013-2018, y en el segundo con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y el Programa Sectorial de Educación 2011-2017.

⇒ En materia de normatividad del Fondo, como consecuencia del análisis documental se pudo apreciar que a nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAEB. De igual forma, la entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo, en caso particular a través del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.

Es importante destacar, que esta normatividad se encuentra pública en los diversos portales de Transparencia con los que cuenta el Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del FAEB.

⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, este Fondo no define de manera específica las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en virtud de que atiende rubros de gasto de diferente naturaleza.

Sin embargo, para la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se realizó a partir de las fichas técnicas denominada “Análisis de la Población” de los PP financiados con recursos del FAEB 2014, en las cuales existe una metodología para su elaboración.

⇒ En cuanto al análisis de la información para la eficacia, a nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable. En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAEB.

Sin embargo, a pesar de que existen indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, no se cuenta datos en los reportes trimestrales del ejercicio 2014; por lo que se deduce que la información para generar los indicadores no está siendo oportuna, lo que impide saber de su pertinencia con la finalidad del Fondo.

En lo concerniente a los 12 indicadores adicionales contenidos en los PP financiados con el FAEB, todos presentan avances por arriba del 80% o superiores a las metas. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 2 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera importante las metas programadas.

- ⇒ Con base a la revisión documental por parte del equipo evaluador en el apartado de elementos para la eficiencia, resulta evidente la existencia de lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, son congruentes con lo establecido en la normativa aplicable, los cuales, son difundidos en las páginas web de transparencia y armonización contable del Gobierno del Estado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- ⇒ En la sección relacionada con la administración y gestión del Fondo, se observa que los servidores públicos relacionados con la administración del fondo reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.
- ⇒ El Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado acciones para llevar un control administrativo adecuado del FAEB, esto se verifica al observar los distintos sistemas informáticos con los que se cuenta para el registro de las asignaciones presupuestales. A nivel estatal el Fondo, se asigna a través de Programas Presupuestarios, cuyo diseño se lleva a cabo mediante la Metodología del Marco Lógico, lo que garantiza una identificación de los objetivos y de la población a beneficiar. Asimismo es posible mediante los indicadores de dichos programas, monitorear los avances en las metas trazadas al inicio de cada ejercicio fiscal.
- ⇒ En relación con la información generada para los informes relativos al FAEB, de manera general se tiene la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los avances en la ejecución del Fondo, en virtud de que no se reportaron las metas ni sus avances en el PASH. Asimismo se carece de mecanismos para cuantificar el beneficio generado con el ejercicio de los recursos del fondo, lo cual significa una oportunidad para mejorar la gestión y administración del FAEB.

Por otro lado, es claro que el destino de los recursos se tienen plenamente identificados, esto se comprueba con el comportamiento del ejercicio del FAEB, durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 el cual fue del 100%

Recomendaciones por sección temática:

- ▶ En relación a las tres primeras secciones: Alineación programática, Normatividad, y Cobertura y complementariedad, se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo elabore un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como los indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.
- ▶ En lo concerniente a la sección Información para la eficacia, se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo realice el seguimiento de los indicadores, tal y como se establece en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Asimismo, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsecuentes, los indicadores de los PP financiados con el FAEB.
- ▶ Por lo que respecta a la sección Administración y Gestión, se sugiere a la Dependencia encargada de la aplicación del Fondo, que es de suma importancia implementar mecanismos para llevar un control de los recursos y realizar las gestiones necesarias para concentrar la información suficiente y así estar en posibilidades de dar cumplimiento al reporte de los Indicadores Federales.
- ▶ En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se exhorta para que hagan las gestiones necesarias a fin de que las solicitudes de información realizadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se encuentre plenamente identificadas y contar con estadísticas para la toma de decisiones.
- ▶ Finalmente, de acuerdo al apartado de resultados, se recomienda implementar las acciones necesarias para el registro de la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Por otra parte, es fundamental que consideren en el presupuesto del Fondo para realizar una evaluación externa y así dar cumplimiento a la normatividad en la materia.

Conclusiones de carácter global:

En función del objetivo general de la evaluación del FAEB 2014, se analizaron los resultados obtenidos mediante los recursos federales transferidos al Estado de Puebla, concluyendo que los recursos del Fondo fortalecieron el presupuesto de la entidad, sin embargo, se pudo observar que el 96% de los recursos destinados son orientados principalmente al Capítulo 100 “Servicios Personales”, esto es el pago de nómina, con lo cual se inhibe el cumplimiento de mejorar la calidad educativa básica. Asimismo, en virtud de que el objetivo del FAEB “está dirigido a la prestación de los servicios de educación inicial, los tres niveles de la educación básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y además para la formación de maestros, a fin de impulsar la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes”, este Fondo no define las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida; sin embargo, una aproximación de estas poblaciones, se encuentra en los Programas Presupuestarios (PP) financiados con estos recursos, cuyos objetivos particulares, se apegan a los objetos de gasto establecidos en la LCF.

Bajo el mismo contexto, se considera que los procesos de gestión utilizados a nivel estatal, para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos y/o acciones financiados con dichos recursos, corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios. Aunado a lo anterior, de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, el FAEB cuenta con indicadores que permiten complementar la evaluación y que son adicionales a los que la SHCP establece de manera obligatoria. Dichos indicadores provienen de las Matrices de Indicadores para Resultados de los PP estatales los cuales se elaboran a partir de un proceso de planeación en la que participan las Dependencias, Entidades y los Organismos Autónomos que reciben recursos del Gobierno Estatal. De igual forma, existen indicadores del Programa Sectorial de Educación 2011-2017 que se apegan al objetivo del Fondo.

Finalmente, no se contó con evidencia documental sobre el reporte de los indicadores establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Formato Único.

Recomendaciones de carácter global:

1. Se recomienda que la dependencia ejecutora del Fondo elabore un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como los indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB.
2. Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAEB. Del mismo modo, a fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener estos indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.
3. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se exhorta para que hagan las gestiones necesarias a fin de que las solicitudes de información realizadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se encuentre plenamente identificadas y contar con estadísticas para la toma de decisiones.
- 4.

4. Se recomienda mejorar la calidad de las publicaciones a efecto de que los usuarios puedan verificar la información de forma ágil y ordenada.
5. Establecer un mecanismo de seguimiento de los ASM.
6. A pesar de que se lleva un control y registro en donde se pueden identificar los momentos contables de los fondos, es importante robustecer las herramientas informáticas para hacer mas eficiente la gestión de los recursos.
7. Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.

E. Valoración Final

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Alineación estratégica y programática</i>	2	A pesar de que existen evidencias o instrumentos programáticos en los que se contempla el objeto general del fondo lo que permite establecer su alineación programática con el PND, el PED y Programas Sectoriales, al momento de la evaluación no se contó con un diagnóstico específico del FAEB a nivel estatal que contemple la información referente a las causas, efectos y características del problema que atiende el Fondo, así como, la cuantificación, características y ubicación territorial de la pobla-
<i>Normatividad</i>	2.5	<p>Con base en la evidencia documental analizada, se pudo apreciar que a nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del Ramo 33, y en específico para el caso que nos ocupa a través del Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB. Asimismo, la entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo.</p> <p>Es importante destacar, que esta normatividad se encuentra publicada en los diversos portales de Transparencia con los que cuenta el Estado, por lo cual se considera que deben ser del conocimiento de los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del FAEB.</p>
<i>Cobertura y complementariedad</i>	2.25	De acuerdo con el análisis este Fondo no cuenta con un documento de planeación estratégica que defina de manera específica las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Sin embargo, la definición de estas poblaciones, se realizó a partir de las fichas técnicas denominadas “Análisis de la Población” de los PP financiados con recursos del
<i>Información para la eficacia</i>	2.5	<p>A nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes, que aunados a la sistematización del proceso de programación, presupuestación y evaluación permiten dar seguimiento a los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP, y a los adicionales que se encuentran en el Programa Sectorial de Educación y en los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAEB.</p> <p>Sin embargo, se pudo observar que en los indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental sobre el reporte de dichos indicadores.</p>

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Elementos sobre la eficiencia</i>	2.5	<p>Con base a la revisión documental por parte del equipo evaluador en este apartado, resulta evidente la existencia de lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que se entregan a través del Fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable, los cuales, son difundidos en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad que marca la ley.</p>
<i>Administración y gestión</i>	1	<p>Se observa que los servidores públicos relacionados con su administración reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.</p> <p>De igual forma, el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado acciones para llevar un control administrativo adecuado del FAEB, esto se verifica al observar los distintos sistemas informáticos con los que se cuenta para el registro de las asignaciones presupuestales. A nivel estatal, el Fondo se asigna a través de Programas Presupuestarios, cuyo diseño se lleva a cabo mediante la Metodología del Marco Lógico, lo que garantiza una identificación de los objetivos y de la población a beneficiar. Asimismo es posible mediante los indicadores de dichos programas, monitorear los avances en las metas trazadas al inicio de cada ejercicio fiscal.</p> <p>Sin embargo, a pesar de todo lo anteriormente descrito, en relación con la información generada para los informes relativos al FAEB, de manera general se tiene la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los avances en la ejecución del Fondo, en virtud de que no se reportaron las metas ni sus avances en el PASH. Asimismo se carece de mecanismos para cuantificar el beneficio generado con el ejercicio de los recursos del Fondo, lo cual significa una oportunidad para mejorar la gestión y administración del FAEB.</p>

VALORACIÓN FINAL DEL FONDO		
Sección temática	Nivel	Justificación
<i>Resultados obtenidos</i>	1.4	Finalmente, se analizaron los resultados obtenidos mediante los recursos federales transferidos al estado de Puebla, concluyendo que los recursos del FAEB fortalecieron el presupuesto de la entidad, sin embargo, se pudo observar que el 96% de los recursos destinados son orientados principalmente al Capitulo 1000 “Servicios Personales” (Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Eventual, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social, Otras Prestaciones Sociales y Económicas, y Pago de Estímulos a Servidores Públicos), que si bien no se contrapone a los objetos de gasto establecido en el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, es importante destinar mayores recursos a la capacitación de maestros, ya que únicamente se le designa el 0.10%, lo que contribuiría a mejorar la calidad educativa básica.
<i>Valoración final</i>	2	

F. Anexos

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

ANEXO 1

Cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida,
en las que se aplican las aportaciones del Fondo#

E004. EDUCACIÓN BÁSICA			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	PERSONA	1,978,605	1,978,605
OBJETIVO	PERSONA	1,537,268	1,537,268
ATENDIDA	PERSONA	1,537,268	1,537,268

E006. EDUCACIÓN SUPERIOR			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	PERSONA	520,537	552,853
OBJETIVO	PERSONA	196,875	210,814
ATENDIDA	PERSONA	196,875	210,814

E007. GESTIÓN EDUCATIVA			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	PERSONA	2,498,979	2,709,275
OBJETIVO	PERSONA	2,070,502	2,070,502
ATENDIDA	PERSONA	2,070,502	2,070,502

F012. PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA INDÍGENA			
Población	Unidad de Medida	2013	2014
POTENCIAL	PERSONA	334,285	334,285
OBJETIVO	PERSONA	125,873	125,626
ATENDIDA	PERSONA	122,626	125,626

Fuentes:

Fichas de "Análisis de la Población Objetivo" de los Programas Presupuestarios "E004 Educación Básica", "E006 Educación Superior", "E007 Gestión Educativa" y "F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena", para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

ANEXO 2

Evolución de la Cobertura

E004. EDUCACIÓN BÁSICA						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	1,978,605	1,537,268	1,537,268	100	0	0
2014	1,978,605	1,537,268	1,537,268	100	0	0

E006. EDUCACIÓN SUPERIOR						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	520,537	196,875	196,875	100	0	0
2014	552,853	210,814	210,814	100	7.08	7.08

E007. GESTIÓN EDUCATIVA						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	2,498,979	2,070,502	2,070,502	100	0	0
2014	2,709,275	2,070,502	2,070,502	100	0	0

F012. PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA INDÍGENA						
Año	Población Potencial PP	Población Objetivo PO	Población Atendida PA	Porcentaje (PA/PO)*100	Tasa de Crecimiento de la Población Objetivo	Tasa de Crecimiento de la Población Atendida
2013	334,285	122,873	122,873	100	0	0
2014	334,285	125,626	125,626	100	2.24	2.24

Fuentes:

Fichas de "Análisis de la Población Objetivo" de los Programas Presupuestarios "E004 Educación Básica", "E006 Educación Superior", "E007 Gestión Educativa" y "F012 Programa Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena", para el ejercicio fiscal 2014 proporcionada por la SEP del Gobierno del Estado de Puebla.

ANEXO 3

Indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados#

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Estructurado con la MIR con base en la Metodología de la Matriz del Marco Lógico	Información para generarlo "Oportuna" y "Validada por quienes la integran"	Pertinentes con los objetivos del Fondo	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación	Sí	No	Sí	Portal Aplicativo PASH
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas	Sí	No	Sí	Portal Aplicativo PASH
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por	Sí	No	Sí	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a	Sí	No	Sí	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a	Sí	No	Sí	Portal Aplicativo PASH
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a	Sí	No	Sí	Portal Aplicativo PASH

Fuentes:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

ANEXO 4

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Obligatorios)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	El indicador muestra la cantidad de alumnos de cada cien, que alcanzaron un puntaje en los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (EXCALE) que los ubica en el nivel de logro ¿por debajo del básico? ¿aquí llamado insuficiente?, el cual indica que tiene carencias importantes en el dominio curricular y limitaciones para continuar aprendiendo satisfactoriamente en las asignaturas de español y matemáticas.	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el Dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas./ Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas.)*100 g= Grado escolar: 3° y 6° de primaria y 3° de secundaria		Porcentaje	N/A	Prueba EXCALE en el año N: (Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio evaluado por los EXCALE: español y matemáticas./Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluado por los EXCALE; español y matemáticas.)*100 (g= Grado escolar:3° y 6° de primaria y 3° de secundaria)
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Mide el número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por FAEB	(Número de alumnos egresados de la educación primaria y secundaria de escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar N / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria y secundaria en escuelas apoyadas por FAEB) X 100		Porcentaje	N/A	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB): Indicadores y Pronósticos Educativos http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	Mide el número de alumnos que están registrados en escuelas apoyadas por FAEB	(Número de alumnos registrados en escuelas apoyadas por FAEB en el ciclo escolar del año N / Población de 3 a 14 años de edad en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB: Indicadores y Pronóstico Educativos http://www.snie.sep.gob.mx/indicadores_y_pronosticos.html
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	Mide los recursos destinados a educación preescolar	(Recursos destinados a educación preescolar en el año N / Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Recursos destinados a educación preescolar. Total de recursos del FAEB asignados.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	Mide los recursos destinados a educación Primaria	(Recursos destinados a educación primaria en el año N/ Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Recursos destinados a educación primaria. Total de recursos del FAEB asignados.
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	Mide los recursos destinados a educación secundaria	(Recursos destinados a educación secundaria en el año N/ Total de recursos del FAEB asignados a la entidad federativa en el año N) X 100		Porcentaje	N/A	Recursos destinados a educación secundaria. Total de recursos del FAEB asignados.

Fuentes:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

ANEXO 4

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Adicionales)#

Programa Sectorial de Educación Pública 2011-2017

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
—	Cobertura de Educación Preescolar	Muestra la relación porcentual de la matrícula del nivel educativo de preescolar respecto a la demanda social en el estado de Puebla.	(Población atendida en nivel preescolar / el total de la población de la edad de preescolar) X 100	77.80	Porcentaje	88.70	Estadística Estatal
—	Cobertura en Educación Especial	El indicador mide la atención educativa a niños y jóvenes que presentan necesidades especiales y que se encuentran en preescolar, primaria o secundaria.	Número de alumnos atendidos con necesidades educativas especiales.	5,613	Alumnos	5,647	Indicadores educativos anuales
—	Cobertura de Educación Indígena	El indicador mide la población en edad de asistir a educación básica que hablan alguna lengua indígena en el Estado de Puebla, en los niveles de inicial, preescolar y primaria	Número de alumnos atendidos en educación indígena	120,219.00	Alumnos	120,339.00	Indicadores Educativos Anuales
—	Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	Porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente el nivel educativo de Secundaria de acuerdo al número de años programados	(Número de Estudiantes Egresados de nivel Secundaria en el año vigente/Total de Estudiantes que Ingresaron dos años antes) x 100	85.70	Porcentaje	86.30	Indicadores Educativos Anuales

Fuentes:

Página de Internet. Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 15 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>

ANEXO 4

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Adicionales)#

Programa Presupuestario E004 “Educación Básica”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	—	$(V1/V2)*100$	88.400 (Año 2010)	Porcentaje	87.80	Estadística Educativa.
Propósito	Porcentaje de cobertura de educación básica.	—	$(V1/V2)*100$	77.690 (Año 2013)	Porcentaje	77.69	Estadística Educativa y Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Programa Presupuestario E006 “Educación Superior”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de cobertura educativa en educación superior.	—	$(V1/V2)*100$	32 (2010)	Porcentaje	38.13	Estadística educativa y estadística poblacional.
Propósito	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios de educación superior.	—	$(V1/V2)*100$	0 (2013)	Porcentaje	12.1	Estadística Educativa.

Fuentes:

Información Dependencia. Programa Presupuestario E004 “Educación Básica”. Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014.

Información Dependencia. Programa Presupuestario E006 “Educación Superior”. Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014.

ANEXO 4

Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes

(Adicionales)#

Programa Presupuestario E007 “Gestión Educativa”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de municipios atendidos con los servicios educativos	—	$(V1/V2)*100$	100.000 (Año 2011)	Porcentaje	100.00	Estadística Educativa y División Política
Propósito	Porcentaje de cobertura educativa	—	$(V1/V2)*100$	72.69 (Año 2010)	Porcentaje	76.42	Estadística Educativa y Estadística Poblacional

Programa Presupuestario F012 “Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Definición	Método de Cálculo	Línea Base	Unidad de Medida	Metas	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de niños y niñas atendidos en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria indígena	—	$(V1/V2)*100$	36.480 (Año 2011)	Porcentaje	36.76	Prontuario Estadístico
Propósito	Porcentaje de docentes capacitados	—	$(V1/V2)*100$	5.050 (Año 2014)	Porcentaje	5.05	Listas de Asistencia

Fuentes:

Información Dependencia Programa Presupuestario E007 “Gestión Educativa”. Ficha Técnica de indicadores. Ejercicio Fiscal 2014

Información Dependencia Programa Presupuestario F012 “Fortalecimiento a la Educación y a la Cultura”. Ficha Técnica de Indicadores. Ejercicio Fiscal 2014

ANEXO 5

Metas del Fondo#

Indicadores Obligatorios

Indicador de Fin			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A

Indicador de Propósito			
Ejercicio fiscal	Meta	Logro	Avance %
2013	N/A	N/A	N/A
2014	N/A	N/A	N/A

Fuentes:

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>

ANEXO 5

Metas del Fondo#

Indicadores Adicionales

Programa Sectorial de Educación 2011-2017

Indicador	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
	Meta	Logro	Avance %	a) Unidad	b) Orientada al	c) Factible
Cobertura de Educación Preescolar	88.70	75.10	84.66	Sí	Sí	Sí
Cobertura en Educación Especial	5,647.00	7,046.00	124.77	Sí	Sí	Sí
Cobertura en Educación Indígena	120,339.00	120,492	100.12	Sí	Sí	Sí
Eficiencia Terminal en Educación Secundaria	86.30	88.80	102.89	Sí	Sí	Sí

Programas Presupuestarios

Indicador	Nivel	Ejercicio Fiscal 2014			Características de las metas		
		Meta	Logro	Avance %	a) Unidad de Medida	b) Orientada al Desempeño	c) Factible
Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	Fin	87.8	86.3	98.29	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de cobertura de educación básica.	Propósito	77.69	95.9	123.44	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de cobertura educativa en educación superior.	Fin	38.13	39.4	103.33	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios de educación superior.	Propósito	12.1	12.1	100	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de municipios atendidos con los servicios educativos	Fin	100	100	100	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de cobertura educativa	Propósito	76.42	76.74	100.42	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de niños y niñas atendidos en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria indígena	Fin	36.76	36.08	98.15	Sí	Sí	Sí
Porcentaje de docentes capacitados	Propósito	5.05	5.05	100	Sí	Sí	Sí

Fuentes:

- Indicadores adicionales: Programa Sectorial de Educación 2011-2018. Página de Internet. Sistema de Variables e Indicadores. Consultado el 15 de junio de 2015. <http://ceigep.puebla.gob.mx/sisvi/index.php>
- Indicadores adicionales: Programas Presupuestarios. Base de datos de Avances de los Indicadores estratégicos, proporcionada por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el memorándum No. DPSAG/0163/2015.

ANEXO 6

Información sobre los resultados del Fondo en el SFU#

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
OPORTUNIDAD						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
¿Se reportó la información sobre el ejercicio, destino y los resultados de los recursos provenientes del Fondo en los módulos del PASH?	Formato Único					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	0	0	0	0	0
	≈ Fin	0	0	0	0	0
	≈ Propósito	0	0	0	0	0
	≈ Componente	0	0	0	0	0
	≈ Actividad	0	0	0	0	0
	≈ Actividad	0	0	0	0	0
DIFUSIÓN						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
¿Se publicaron los informes trimestrales en los medios locales oficiales de difusión (internet, gaceta u otro)?	Formato Único					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	0	0	0	0	0

Concepto	Trimestre				Promedio	
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
CALIDAD						
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>						
<i>¿Se reportó de forma pormenorizada la información correspondiente a los módulos del PASH?</i>	Formato Único					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	0	0	0	0	0
<i>¿Se reportaron todos los campos correspondientes a los módulos del PASH?</i>	Formato Único					
	• Nivel Proyecto	3	3	3	3	3
	• Nivel Financiero	3	3	3	3	3
	• Ficha de Indicadores	0	0	0	0	0
<i>¿Se reportaron evaluaciones sobre el Fondo?</i>	Evaluaciones*	0	0	0	0	0

CONSISTENCIA					
Cumplimiento de la carga de información trimestral correspondiente a los módulos del PASH. <i>Opciones: SI= 3, NO= 0 y PARCIALMENTE= 1.5</i>					
<i>Los datos reportados en el PASH son consistentes con la información difundida o publicada en medios municipales, estatales o federales oficiales?</i>	Datos presupuestales y nivel Fondo				3
	Indicadores				0

Fuentes:

Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, consultado el 15 de junio del 2015 en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

ANEXO 7

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Indicadores Obligatorios#

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta programada para el ejercicio actual	Resultado logrado en el ejercicio actual	Porcentaje de cumplimiento (Resultado actual/meta programada)	Resultado logrado al cierre del ejercicio anterior	Variación anual del logro (Resultado ejercicio actual/ resultado ejercicio anterior)	Medios de verificación (fuentes de información)
Fin	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	Anual	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Sin Información para determinarlo	
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB)	Trimestral	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Sin Información para determinarlo	
Componente	Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	Trimestral	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Sin Información para determinarlo	
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	Trimestral	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Sin Información para determinarlo	
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	Trimestral	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Sin Información para determinarlo	
Actividad	Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	Trimestral	Porcentaje	No Disponible	No Disponible	No Disponible	No Disponible	Sin Información para determinarlo	

ANEXO 7.1

Resultados obtenidos por el Fondo con base en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión

Indicadores adicionales#

Programa Presupuestario E004: Educación Básica

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta	Avance en el Cumplimiento de la meta	UR Responsable
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	Anual	Porcentaje	87.80	86.3	0319 - Subsecretaría de Educación Básica
Propósito	Porcentaje de cobertura de educación básica.	Anual	Porcentaje	77.69	95.9	0319 - Subsecretaría de Educación Básica

E006: Educación Superior

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta	Avance en el Cumplimiento de la meta	UR Responsable
Fin	Porcentaje de cobertura educativa en educación superior.	Anual	Porcentaje	38.13	39.4	0309 - Subsecretaría de Educación Superior
Propósito	Porcentaje de alumnos que concluyen sus estudios de educación superior.	Anual	Porcentaje	12.10	12.10	0309 - Subsecretaría de Educación Superior

E007: Gestión Educativa

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta	Avance en el Cumplimiento de la meta	UR Responsable
Fin	Porcentaje de municipios atendidos con servicios educativos.	Anual	Porcentaje	100.00	100.00	0301 - Oficina del C. Secretario
Propósito	Porcentaje de cobertura educativa.	Anual	Porcentaje	76.42	76.74	0301 - Oficina del C. Secretario

Programa Presupuestario F012: Fortalecimiento a la Educación y la Cultura Indígena

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de la medición	Unidad de medida	Meta	Avance en el Cumplimiento de la meta	UR Responsable
Fin	Porcentaje de niños y niñas atendidos en los niveles de educación inicial, preescolar y primaria indígena.	Anual	Porcentaje	36.76	36.08	Dirección de Educación Indígena
Propósito	Porcentaje de docentes capacitados.	Anual	Porcentaje	5.05	5.05	Dirección de Educación Indígena

ANEXO 8

Resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

2014

2014	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido/ Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
Capítulo de gasto	Presupuesto modificado año actual	Presupuesto ejercido año actual		
Totales	15,884,497,391.81	15,884,497,391.81	100%	Informes Trimestrales 4to Trimestre Memorándum DPPP- 0750/2015

2013	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido/ Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
Capítulo de gasto	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido		
Totales	14,741,000,912.18	14,741,000,912.18	100%	Memorándum D.C. 1126/2015 Memorándum DPPP-

2012	Recursos totales		Eficacia presupuestal (Presupuesto ejercido/ Presupuesto modificado)	Medios de verificación (fuentes de información)
Capítulo de gasto	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido		
Totales	13,873,201,074.35	13,873,201,074.35	100%	Memorándum D.C. 1126/2015 Memorándum DPPP-

Fuentes:

Documentos proporcionados por las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, que intervinieron en los procesos de gestión del FAEB 2014.